



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 17 de noviembre de 1997

Núm. 263

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Subdelegación del Gobierno en León

CIRCULAR NUMERO 7

La Entidad Mercantil Unión Española de Explosivos, S.A. (U.E.E., S.A.) promueve, ante la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, expediente de instalación de una planta de fabricación de Emulsiones Explosivas, tipo Anfo, en el término municipal de Cabrillanes, en terrenos propiedad de la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada; dicha planta presenta las siguientes características: Producción de hasta 20.000 toneladas anuales de explosivos (producción normal de entre 4.000 y 5.000 Tm/año), del tipo Nagolita, principalmente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 35.2 del Reglamento de Explosivos y a los efectos que previene el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que quienes resulten interesados en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas (Negociado de Seguridad Ciudadana) y aducir lo que estimen procedente en el plazo de veinte días.

León, 11 de noviembre de 1997.-El Subdelegado del Gobierno,
Manuel Junco Petrement. 2.625 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobadas por el Consorcio "Patronato Provincial de Turismo de León", en sesión celebrada el 21 de octubre de 1997, las Bases que han de regular la convocatoria del concurso de ideas para el diseño de un Logotipo que identifique al Consorcio y a los efectos de presentación de solicitudes, se publican las presentes Bases del tenor literal siguiente:

CONSORCIO "PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEON"

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE IDEAS

OBJETO DEL CONCURSO

El Consorcio "Patronato Provincial de Turismo de León", integrado por el Ayuntamiento y la Diputación de León, anuncia concurso de ideas para el diseño de un logotipo que identifique a dicho consorcio, conforme a los criterios expresados en las siguientes

BASES

1.-Podrán concurrir cuantas personas físicas o jurídicas lo deseen, tengan o no vinculación con empresas del sector.

2.-El diseño podrá ser aplicado en color o blanco y negro indistintamente, en cualquier soporte que el "Patronato Provincial de Turismo de León" considere conveniente.

3.-El diseño hará referencia y será representativo de los valores turísticos de la provincia, valorándose la calidad artística y originalidad del mismo.

4.-El diseño premiado pasará a ser propiedad del Consorcio, que podrá dar al mismo el uso que estime oportuno, de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual.

5.-Obtención de información:

a) Entidad: Consorcio "Patronato Provincial de Turismo de León".

b) Domicilio: Edificio Torreón, plaza de Regla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 89/93.

e) Fax: 987/ 24 06 00

6.-Los trabajos se presentarán en dos sobres cerrados e independientes, uno de ellos contendrá la propuesta del logotipo y el otro los datos del autor. Ambos se presentarán en el Registro de la Diputación, identificados con el mismo lema o seudónimo y haciendo constar: PARA EL CONCURSO DE IDEAS PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEON.

7.-Las propuestas se presentarán en el Registro de la Diputación de León, en un plazo de 30 días naturales desde la publicación de las presentes bases en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo



resolver el Consorcio en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo fijado para la entrega de los trabajos.

8.-El Consorcio "Patronato Provincial de Turismo de León", valorará los trabajos presentados y decidirá en función de criterios de originalidad y calidad de trabajo.

La decisión del Consorcio será comunicada al autor premiado y se difundirá a través de los medios de comunicación social de la provincia. Los autores no premiados podrán recoger sus trabajos en un plazo de 15 días, a partir de la resolución del concurso.

En el supuesto de que ninguno de los trabajos presentado alcance la calidad suficiente y, en consecuencia, no permita identificar con claridad los valores que pretende propugnar, el órgano del Consorcio que deba resolver podrá dejar desierto el concurso.

9.-Se establece un único premio de 300.000 pesetas.

El Presidente del Consorcio, José Antonio Díez Díez.

10576

7.250 ptas.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión del día 29 DE OCTUBRE DE 1997, ACORDÓ aprobar las siguientes "Bases Regulatorias de la Convocatoria de AULAS DE DEPORTE Y SALUD '98":

AULAS DE DEPORTE Y SALUD 1997/98

BASES

ÍNDICE:

1.- OBJETIVOS

2.- ORGANIZACIÓN Y PARTICIPANTES

3.- FUNCIONAMIENTO; MÓDULOS.

4.- SOLICITUD

5.- DOCUMENTACIÓN

6.- SEGURO

7.- NIVELES Y GRUPOS

8.- PROFESORADO

9.- INSTALACIONES

10.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

11.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

12.- CARTELES, DIPLOMAS, PROPAGANDA Y LOGO-TIPO

13.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LA SUBVENCIÓN

14.- INFORMACIÓN

15.- DISPOSICIÓN FINAL

1.-OBJETIVOS.-

Los principales objetivos que se pretenden conseguir con esta actividad son:

a) Realizar actividades físicas con un marcado carácter psico-social, destinadas a la población adulta y a la tercera edad.

b) Desarrollar unos programas de Acondicionamiento y Mantenimiento Físico en el ámbito de la Provincia de León y conseguir, como consecuencia del ejercicio físico-recreativo, unos mejores niveles de salud y calidad de vida en los ciudadanos mayores de edad.

2.-ORGANIZACIÓN Y PARTICIPANTES.-

a) Las Aulas de Deporte y Salud estarán organizadas por los Ayuntamientos de la Provincia menores de 20.000 habitantes y/o por las Juntas Vecinales pertenecientes a los mismos, que decidan llevar a cabo estos programas de Acondicionamiento y Gimnasia de Mantenimiento Físico para adultos y tercera edad, con el patrocinio y apoyo de la Diputación Provincial.

b) Las Asociaciones de diferente tipo, culturales, deportivas, recreativas, de mujeres, de padres de alumnos, etc, domiciliadas en esta clase de municipios podrán proponer la solicitud de Aulas a su Ayuntamiento para, posteriormente, POR DELEGACIÓN del mismo desarrollar la actividad.

c) Tendrán preferencia las Aulas ya subvencionadas en el Curso anterior y las que, dentro de un mismo Municipio, sean solicitadas

simultáneamente por el Ayuntamiento y Junta Vecinal coincidiendo el nivel (1º nivel, adultos; 2º, tercera edad), serán tramitadas por el Ayuntamiento.

d) El Programa desea abarcar toda la Provincia, dirigiéndose a personas mayores de 18 años en adultos y de más de 60 en tercera edad.

3.-FUNCIONAMIENTO.- MÓDULOS.-

Las Aulas se regirán por sus propias normas, tanto técnicas como prácticas debiendo, si desean estar subvencionadas por la Diputación, remitir las mismas acompañando a la solicitud los anexos I y II (memoria descriptiva y hoja de datos básicos) y ajustándose a los siguientes MÓDULOS:

3.1.- DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.- CALENDARIO

Se establece un mínimo de 6 meses consecutivos hasta un máximo de 8 para poder acceder a la ayuda económica de la Entidad Provincial.

Debe comenzarse en Octubre/Noviembre y finalizar en Mayo/Junio.

3.2.- COMPOSICIÓN DE LAS AULAS.- ADULTOS Y 3ª EDAD.

Cada GRUPO deberá estar formado por los siguientes alumnos:

ADULTOS: Mínimo 12/15 personas; Máximo 25.

3ª EDAD: Mínimo 10/12 personas; Máximo 20.

3.3.- SESIONES Y HORARIOS.

Se impartirán TRES (3) sesiones semanales de clase de UNA HORA de duración por grupo, independientemente los adultos de los de tercera edad (en caso de localidades pequeñas en que no sea posible llegar a los mínimos, pueden unirse ambos niveles, cuidando el profesor la parte técnica distinta para ellos). Si, por algún motivo justificado, no pudieran impartirse las 3 horas semanales, se establece un mínimo de 2 pero de mayor duración (75'/90' cada una).

3.4.- PRESUPUESTO DEL AULA.

Las aulas que deseen ser subvencionadas por la Diputación Provincial deberán ajustar su presupuesto a las siguientes Normas o Módulos:

a) El Profesor cobrará a 2.300 pesetas la hora de clase; si imparte 3,6 o 9 horas semanales cobrará por ello 27.600, 55.200 u 82.800 ptas. al mes.

b) En todos los casos se presupuestará una cantidad fija para adquisición de material, cifrada en 50.000 ptas. por cada Aula, indistintamente que desarrolle la actividad durante 6 u 8 meses y del número de horas que se impartan (3,6 ó 9; 1,2 ó 3 grupos).

c) Si el Aula tiene una duración de 8 meses la Diputación ayudará con el 30% del coste total (profesor más adquisición de material).

d) Si el Aula se desarrolla durante un período de 6 meses la subvención será del 25 %.

e) Como consecuencia de lo anterior se especifican a continuación los BAREMOS:

1.- OCHO (8) MESES DE ACTIVIDAD.

CONCEPTO	3 horas	6 horas	9 horas
Pago Profesor/es	220.800.-	441.600.-	662.400.-
Adquisición de material	50.000.-	50.000.-	50.000.-
Total	270.800.-	491.600.-	712.400.-
30% Ayuda Diputación	81.240.-	147.480.-	213.720.-

2.- SEIS (6) MESES DE ACTIVIDAD

CONCEPTO	3 horas	6 horas	9 horas
Pago Profesor/es	165.600.-	331.200.-	496.800.-
Adquisición de material	50.000.-	50.000.-	50.000.-
Total	215.600.-	381.200.-	546.800.-
25 % Ayuda Diputación	53.900.-	95.300.-	136.700.-

f) Deberán justificar en todos los casos el TOTAL DEL PRESUPUESTO y ajustado a su aprobación para poder percibir la ayuda económica concedida por la Diputación.

g) PRESUPUESTO.- El presupuesto global, con cargo al Programa de Deportes de la Excm. Diputación Provincial de León para el Ejercicio 1998, se cifra en DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000.- Ptas.). PARTIDA PRESUPUESTARIA 452.53/462.00.

h) Los porcentajes que se indican anteriormente se cumplirán siempre que el total no sea superior a la cantidad que se apruebe con cargo a los Presupuestos de la Entidad Provincial, disminuyéndolos en la proporción necesaria.

4.-SOLICITUD.-

La instancia, cumplimentada en el modelo oficial (se enviará, junto con las presentes Bases a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y se facilitará copia a los CEAS provinciales para que incentiven en su zona esta actividad), se podrá recoger en la Oficina de Deportes de la Diputación Provincial, plaza de Regla, Edificio El Torreón, 2ª planta, de León, y en el Registro de la Entidad Provincial de León y Ponferrada.

Los peticionarios deberán unir a la instancia la documentación pertinente, usando para ello el modelo que se especifica en el ANEXO I.

La referida documentación deberá presentarse en el Registro General de la Diputación en León o Ponferrada, o en la forma que autoriza el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la fecha que se señale en la convocatoria.

5.-DOCUMENTACIÓN.-

Una vez recibidas todas las solicitudes y a la vista de las mismas se adjudicarán las Aulas, enviándose la documentación siguiente, que deberá devolver cumplimentada en los plazos que se señalen:

1.-LICENCIA OFICIAL, cuyo modelo confeccionará la Diputación, figurando en ella los datos de filiación, con DNI y firma del interesado, responsabilizándose plenamente de su participación en esta actividad. El médico titular o de cabecera avalará con su firma y nº de Colegiado la aptitud física y orgánica del interesado para poder tomar parte en el Aula.

2.-RELACIÓN DE PARTICIPANTES: remitirán cumplimentado el modelo oficial confeccionándose una relación por grupo, a efectos del seguro y censo.

6.-SEGURO.-

La Diputación contratará con una Empresa una póliza de SEGURO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES para todos los participantes en las Aulas de Deporte y Salud, incluidos los profesores.

Las normas particulares de asistencia médica y farmacéutica se darán a conocer tan pronto se resuelva la convocatoria.

El seguro no adquiere efectividad hasta que no se tramiten las relaciones de participantes de cada Grupo. Es responsabilidad del organizador el cumplimentar en tiempo debido la tramitación de las relaciones de sus escritos, eximiéndose de la misma la Diputación en tanto no obren en su poder.

7.-NIVELES Y GRUPOS.-

Se plantearán dos niveles y grupos diferentes tanto en su planificación como desarrollo:

1./ MANTENIMIENTO FÍSICO GENERAL PARA ADULTOS:

a).-Edad de los participantes: 18 a 60 años.

b).-Actividad:

*Ejercicios de gimnasia postural y correctora.

*Programas de ejercicios genéricos de acondicionamiento físico para adultos.

*Actividades lúdicas de ejecución sencilla.

*Actividades físico-recreativas en el medio natural.

2./ACTIVIDAD FÍSICA EN LA TERCERA EDAD:

a).-Edad de los participantes: más de 60 años.

b).-Actividad:

*Ejercicios físicos de corrección y rehabilitación.

*Tareas de ejercicios analítico-funcionales individualizados.

*Actividades lúdico recreativas adaptadas, excursiones y convivencias.

*Desarrollo preferente en Centros de la 3ª edad.

8.-PROFESORADO.-

a) Cada Aula contará con un Director-Profesor que deberá estar en posesión del título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA o, en su defecto, MAESTRO ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA, preferentemente.

b) Tendrá preferencia el residente en la localidad o cercanas, y dentro de esta preferencia, el que esté en paro y tenga cargas familiares. En todo caso, respetando la prelación indicada, será el Organizador (Ayuntamiento o Junta Vecinal) el que adopte la decisión oportuna.

c) Cuando el director no pueda dar clase a todos los grupos, se contratará otro que deberá reunir las mismas condiciones de titulación indicadas en el apartado a).

d) El profesor percibirá unos honorarios de 2.300 pts. por hora de clase impartida, como precio indicativo, independientemente de que tenga una u otra titulación. Si esta cantidad se modifica, al alta o a la baja, deberá motivarse el cambio.

e) Los profesores serán contratados por el Ayuntamiento a tiempo parcial.

9.-INSTALACIONES.-

La instalación/es para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas será facilitada por el Organizador (Ayuntamiento o Junta Vecinal) bien en locales propios o de la Asociación en la que delegue el desarrollo de la actividad.

10.-CUOTAS DE INSCRIPCIÓN.-

Los participantes deberán abonar una cuota de inscripción y/o cuota mensual, que podrá ser de 1.500 pts. como cantidad indicativa; si el Organizador decide establecer otra cantidad deberá motivar su decisión, del mismo modo si se adopta la medida de no cobrar ninguna o sólo de inscripción. En el supuesto de concretar una cantidad mensual, se recomienda que la cuota de inscripción suponga el abono simultáneamente de la primera mensualidad.

Las cuotas de inscripción y mensuales se ingresarán en el Ayuntamiento o Junta Vecinal, en su defecto en la Asociación que desarrolla la actividad por delegación, en cuyo caso habrá de justificarlas ante la entidad que corresponda.

11.-SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

Se efectuará el seguimiento de cada Aula a través de los procedimientos siguientes:

A) HOJA DE DATOS BÁSICOS DEL AULA: se trata de un boletín, que se une a estas Bases como ANEXO II, en el que deben quedar reflejados todos los datos de funcionamiento del Aula desde el primer momento; deberá rellenarse en todos sus puntos.

B) SEGUIMIENTO MEDICO: que tendrá como objetivo la exploración inicial del estado de las funciones anatómico-fisiológicas del individuo para conocer si esa persona es apta o no para la práctica del ejercicio físico que se pretende. Es requisito ineludible para tomar parte en el Aula.

C) BOLETINES DE INFORMACIÓN INTERNA: se facilitarán simultáneamente al ORGANIZADOR y al DIRECTOR de cada Aula unos cuestionarios, que se acompañan como ANEXOS III y IV, para conocer el desarrollo de la actividad. Deberán ser cumplimentados al finalizar el Aula.

D) BOLETÍN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL: a través de personal de la Institución Provincial se efectuará un seguimiento del funcionamiento de las Aulas por ella patrocinadas de tal forma que, al menos, se visitará una vez cada localidad.

12.-CARTELES, DIPLOMAS, PROPAGANDA Y LOGO-TIPO.-

La Diputación elaborará unos carteles que identifiquen las Aulas de Deporte y Salud. En el acto de clausura de la actividad se entregarán unos diplomas acreditativos de la participación en las Aulas.

Las Aulas patrocinadas por la Diputación Provincial deberán hacer constar en toda la propaganda impresa el logotipo "Patrocina Diputación Provincial de León". El incumplimiento de este com-

promiso será motivo para que se retire la ayuda concedida por la Institución Provincial.

13.-JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LAS SUBVENCIONES.-

Para percibir las ayudas económicas concedidas de acuerdo con estas Bases y cumplidas las condiciones, el beneficiario solicitará el abono de la subvención antes del día 1 de diciembre de 1998, debiendo aportar la siguiente documentación:

a).- OFICIO de solicitud de pago dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, con indicación de la cuantía y concepto subvencionado reflejando el nº de cuenta bancaria (los 20 dígitos) y la entidad donde debe efectuarse el ingreso.

b).- MEMORIA detallada de las actividades realizadas durante el año (o temporada) en que se concede la ayuda, acompañando la documentación precisa que confirme la realización de la actividad y, en los casos en que sea posible, muestra de lo desarrollado.

c).- CUENTA DE GASTOS, y de ingresos si los ha habido, derivados de la actividad realizada.

d).- INFORME del Centro Gestor de que las actividades desarrolladas, así como las facturas presentadas, se ajustan a la finalidad para la que se otorgó la ayuda.

e).- Por el IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA, deberán acompañarse FACTURAS Y RECIBOS ORIGINALES o fotocopias compulsadas, en cuyos originales figure transcrita la siguiente Diligencia: "LA PRESENTE FACTURA HA SIDO SUBVENCIÓNADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL"; se entenderá que si no figura ninguna aclaración la subvención es por el 100% de la factura/recibo.

f).- Por el resto, HASTA EL MONTANTE DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO, que sirvió de base para la concesión de la subvención, FOTOCOPIAS COMPULSADAS.

g).- La FALTA DE PRESENTACIÓN de la documentación en el PLAZO FIJADO, llevará implícita la RENUNCIA EXPRESA DE LA SUBVENCIÓN y, por lo tanto, su automática ANULACIÓN.

h).- LAS FACTURAS Y RECIBOS justificativos de la inversión, además de los requisitos fijados en estas bases, deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el I.V.A., estar fechadas dentro del periodo oficial de la actividad, contener el N.I.F./C.I.F. del proveedor, contener el sello de pagado (en el caso de recibos no es necesario), y contener el sello de la casa suministradora y la firma.

14.-INFORMACIÓN.-

Para cualquier información, aclaración o consulta llamar a los teléfonos 29-21-86 y 29-22-07, que corresponden a la Oficina de Deportes de la Diputación. Para visitas, en días laborables entre las 9 y 14.30 horas en Edificio El Torreón, 2ª Planta, plaza de Regla (Catedral), León.

15.-DISPOSICIÓN FINAL.-

Estas Bases entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el órgano competente de la Diputación Provincial de León.

Se establece un plazo de 20 DÍAS HÁBILES para la presentación de instancias, que se computarán a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

León, 6 de noviembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

10512

* * *

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión del día 29 de OCTUBRE de 1997, ACORDÓ aprobar las siguientes "Bases Reguladoras de la Convocatoria de Escuelas de Invierno '98":

BASES REGULADORAS

ÍNDICE:

1.- OBJETIVOS.

2.- CENTROS Y ALUMNOS PARTICIPANTES.

3.- PLAZO DE SOLICITUD.

4.- DOCUMENTACIÓN.

5.- DURACIÓN.

6.- NÚMERO DE ASISTENTES.

7.- ACOMPAÑANTES.

8.- CALENDARIO.

9.- SEGURO.

10.-CUOTAS DE INSCRIPCIÓN.

11.-CLASES DE ESQUÍ.

12.-MONITORES DE TIEMPO LIBRE.

13.-HORARIO GENERAL DEL SISTEMA SEMANAL.

14.-HORARIOS DE LOS SISTEMAS DIARIOS.

15.-MATERIAL DE ESQUÍ Y DIDÁCTICO.

16.-TRANSPORTE.

17.-HOTEL Y COMIDAS.

18.-SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD.

19.-INFORME.

20.-MATERIAL DEL ALUMNO.

21.-GASTOS.

22.-CARNET.

23.-DIPLOMAS Y PROPAGANDA.

24.-SEGUIIMIENTO.

25.-INFORMACIÓN.

26.-DISPOSICIÓN FINAL.

1.- OBJETIVOS:

El objetivo principal de las Escuelas de Invierno es dar a conocer a los alumnos del 3º. Ciclo de Primaria y 1º. Ciclo de la E.S.O. de los Colegios Públicos, Privados y Concertados e Institutos de Enseñanza Secundaria de la Provincia de León las actividades que pueden desarrollarse en una Estación Invernal, especialmente la práctica del ESQUÍ, deporte que no tienen ocasión de practicar habitualmente; igualmente, al estar acompañados por profesores del Centro, se pretende que, en el Sistema Semanal no se pierdan los días de estancia en San Isidro en cuanto a la escolaridad, ya que dentro del horario general tienen un tiempo dedicado a los estudios.

También se pretende que los niños conozcan y sepan adaptarse al medio natural en situaciones especiales y difíciles. Del mismo modo, al disponer de monitores de tiempo libre, en las actividades complementarias aprenden distintos juegos y fórmulas, así como una mayor relación y convivencia con sus compañeras y compañeros.

2.-CENTROS Y ALUMNOS PARTICIPANTES:

Podrán participar alumnos de ambos sexos de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de la E.S.O. menores de 14 años (estos pueden cumplirse durante 1998), de todos los centros docentes de León y su provincia que lo soliciten.

Si las peticiones son superiores a las plazas existentes, se efectuará un sorteo para adjudicar las mismas. En el punto 5 se indica la duración de la actividad, modalidades y distancias que concretan en cual o cuales de éstas tienen derecho a participar.

Los colegios que en la convocatoria del año 97 resultaron "reservas", en cumplimiento de lo dictado en su momento tienen derecho, si lo solicitan, a ser designados directamente para tomar parte en la actividad en la modalidad en que fueron suplentes, así como el Colegio Espíritu Santo de Ponferrada que por razones organizativas no pudo intervenir en el S.Semanal.

3.-PLAZO DE SOLICITUD:

Las solicitudes de los Centros se presentarán en impreso oficial que se facilitará en unión de las Bases expresando el número de alumnos que deseen participar, dichas solicitudes deberán tener entrada en el Registro General de la Diputación de León o Ponferrada antes de la fecha que se determine en la correspondiente convocatoria, desestimándose las que tengan entrada en fecha posterior. Es de aplicación la forma que autoriza el artículo 38.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.-DOCUMENTACIÓN:

A) ANTES DEL COMIENZO DE LA ACTIVIDAD: Solicitud de inscripción del Centro, en el impreso oficial, si es posible, firmada y sellada por la Dirección del Colegio, y completando todos los datos que se requieran.

B) DESPUÉS DE ASEGURADA LA PARTICIPACIÓN DEL COLEGIO:

1.-Ficha del alumno: En el modelo oficial que se facilitará al efecto.

2.-Carnet con fotografía actualizada, tanto los alumnos como los acompañantes, ya que estos (profesores y/o miembros de la APA deben estar identificados en la Estación Invernal).

3.-Relación de participantes, en la que se incluyan también los acompañantes, en modelo que se facilitará y en el que deberán constar: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y número de calzado.

4.-Cartilla de la Seguridad Social u otra Mutualidad a la que pertenezca el padre, madre o tutor, solamente para los participantes en el Sistema Semanal. Las cartillas no se enviarán con el resto de la documentación, sino que que las reunirá el profesor acompañante y las controlará durante toda la actividad.

Toda esta documentación se rellenará a máquina o letra de imprenta, no permitiendo que lo hagan los alumnos.

5.-DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MODALIDADES: LA DURACIÓN SERÁ DE DIEZ SEMANAS EN EL S.SEMANAL, OCHO EN EL S. DIARIO EN SAN ISIDRO Y CUATRO EN LEITARIEGOS.

5.1.- EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO DOS MODALIDADES:

A) Sistema Semanal y B) Sistema Diario.

a.- SISTEMA SEMANAL.- Estancia en San Isidro desde la mañana del lunes hasta después de la comida del viernes.

Tendrán cabida en esta modalidad los Centros que por sorteo corresponda y se encuentren a una distancia superior a 100 kilómetros de la Estación o estando a menor distancia, tengan difícil acceso a San Isidro; se incluyen los Colegios de la zona del Bierzo que están ubicado a más de 50 kilómetros de Leitariegos.

b.- SISTEMA DIARIO.- Los Centros que están a una distancia inferior a 100 kilómetros, y corresponda por sorteo, participarán en CUATRO ocasiones; incorporándose a primera hora de la mañana y regresando después de la comida. Estos cuatro días se distribuirán en: 4 lunes o martes... etc., consecutivos, de manera que se cause el menor perjuicio a los participantes y a sus Centros. Como hay dos turnos diariamente, y a fin de que ningún Centro pueda estar perjudicado, irán dos veces en el primero (el más temprano) y otras dos en el segundo. Se les servirá la comida en la Estación o cercanías por cuenta de la Diputación.

5.2.- EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS UNA SOLA MODALIDAD, SISTEMA DIARIO.

- La actividad se desarrollará en cuatro semanas (dentro de las once disponibles, 19 de enero a 3 de abril), condicionadas a que haya nieve, para aprovechar esta, de tal manera que cada día irán dos expediciones (dos autocares, 100 niñas/os), por lo que habrá dos horarios distintos, que quedarán especificados en el punto número 14.

A fin de que las condiciones sean las mismas para todos, cada expedición (Centro o Grupo), participará dos veces en horario de primer turno y otras dos en segundo.

- A Leitariegos acudirán los Centros más cercanos de las zonas de Laciana, Babia, Omaña, Luna y Bierzo, que por sorteo corresponda.

- Los Centros que se encuentran ubicados a menos de 50 kilómetros de la Estación no entran en el sorteo para el Sistema Semanal, pero tienen derecho preferente para Leitariegos.

- COMIENZO, INTERRUPCIÓN Y FINALIZACIÓN: Las E.I darán comienzo, si el tiempo y el estado de las pistas lo permiten, el día 19 de enero, se interrumpirán durante la Semana de Carnaval en

San Isidro y finalizarán el día 20 de marzo de 1998 en el S.Diario de San Isidro y el 3 de abril en el S.Semanal.

6.-NUMERO DE ASISTENTES:

En el Sistema Semanal y en Leitariegos el número máximo de asistentes será de 50 niños/as, de tal manera que se realice el traslado, en cada caso, en un solo autocar; en el Sistema Diario en San Isidro accederán dos autocares diariamente.

El numero total de participantes en cada modalidad es el siguiente:

-Sistemas diarios: en Leitariegos 10 grupos, que supone 500 niños y 20 acompañantes, con un total de 520; en San Isidro 20 grupos, 1.000 alumnos y 40 acompañantes, totalizando 1.040 personas; con un total de 1.560 entre ambas Estaciones.

-Sistema semanal: 10 grupos, es decir, 500 alumnos y 30 acompañantes, con un total, por tanto, de 530 participantes.

-TOTAL DE PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS: 2.000 niños y 90 acompañantes. Total general de participación: 2.090.

Los participantes de cada Centro serán siempre los mismos, no pudiendo ser sustituidos, a excepción del primer día (para esto se podrán designar reservas, hasta un máximo de tres, que deberán rellenar toda la documentación como si fueran titulares).

No se indica en ningún caso número mínimo de inscritos por Centro, ya que en el supuesto de que un colegio inscriba menos de 50, se completará la cifra con los de otros Centros.

En todo caso será la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes la que decida la composición de los Grupos, llegando en alguna ocasión a tener que conceder menor número de participantes de los que el Colegio había inscrito para, de esta forma, componer el Grupo de 50.

7.-ACOMPAÑANTES:

Los alumnos estarán acompañados durante la actividad por profesores del Centro y por miembros de la A.P.A., con el detalle que a continuación se indica:

- En el Sistema Semanal: tres personas, de las que dos al menos deben ser profesores, pudiendo ser la otra miembro de la APA. Se aconseja, si el director lo considera conveniente, que sean tres profesores los acompañantes. Se recomienda que sea el director y/o el especialista en Educación Física los que acompañen a los niños, para evitar que los alumnos no participantes en las Escuelas de Invierno tengan merma en sus clases lectivas.

Serán tres los acompañantes cuando el Centro participe con un mínimo de 30 alumnos.

- En el Sistema Diario: dos personas, de las que una debe ser Profesor y la otra miembro de la APA. Se aconseja que sean dos profesores los acompañantes. Serán dos los acompañantes cuando el Centro participe con un mínimo de 10 alumnos.

En el supuesto de que se participe con un número inferior se establece el baremo siguiente:

a) Entre 10 y 29 alumnos, un acompañante menos en el Sistema Semanal.

b) Menos de 10, un solo acompañante en ambos sistemas.

c) En los Sistemas Diarios podrán variarse cada día los acompañantes, pero siempre cumpliendo lo dictado en el punto nº4, relativo a la documentación (todos deben cumplimentarla completa).

d) Los profesores acompañantes de cada Colegio serán los que vigilen y contacten con sus alumnos para que éstos tengan un comportamiento normal durante la actividad, sobre todo en las dependencias del hotel y durante las comidas.

e) Los acompañantes tienen derecho a participar en las clases con el grupo que se les asigne; si desean esquiar "por libre" lo harán BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD y conociendo que las presentes bases indican que deben acompañar a los alumnos en todo momento, al menos con su presencia física.

8.-CALENDARIO:

Comienzan los dos sistemas y en ambas Estaciones el día 19 de enero de 1998, finalizando el día 20 de marzo el S.Diario en San

Isidro y el 3 de abril el S.Semanal. La actividad se centra de lunes a viernes, ambos inclusive, en los días siguientes, detallados por semanas:

- 1ª Semana del 19 al 23 de enero.
- 2ª Semana del 26 al 30 de enero.
- 3ª Semana del 2 al 6 de febrero.
- 4ª Semana del 9 al 13 de febrero.
- 5ª Semana del 16 al 20 de febrero.
- 6ª Semana del 2 al 6 de marzo.
- 7ª Semana del 9 al 13 de marzo.
- 8ª Semana del 16 al 20 de marzo.
- 9ª Semana del 23 al 27 de marzo.
- 10ª Semana del 30 de marzo al 3 abril.

No hay actividad durante la Semana de Carnaval por considerarse de "temporada alta" en San Isidro, pero en el caso de haber nieve sí se celebraría en Leitariegos.

9.-SEGURO DE LOS PARTICIPANTES:

La Diputación ha acordado con una casa aseguradora un Seguro de Accidentes Individuales Acumulativo para todos los participantes en las Escuelas de Invierno, incluidos los acompañantes, con el único requisito de que la misma tenga la relación de éstos, con expresión de fecha de nacimiento y localidad, antes del comienzo de la actividad. Las normas particulares de asistencia médica y farmacéutica se darán a conocer en su momento.

Los participantes en el Sistema Semanal, tal como se dice en el apartado 4 del punto nº 4, deberán llevar la cartilla de la Seguridad Social u otra Mutualidad para la atención inmediata en la Estación Invernal de San Isidro.

10.-CUOTAS DE INSCRIPCIÓN:

Los inscritos en las E.I., abonarán en concepto de cuota las cantidades siguientes:

- a) Sistema Semanal: 12.500 pts. (DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS)
- b) Sistema Diario en San Isidro: 6.500 pts.(SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS).
- c) Sistema Diario en Leitariegos: 5.500 pts. (CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS).
- d) En todos los casos los acompañantes NO ABONARÁN CUOTA ALGUNA.

e) La cuota de inscripción se ingresará en el Centro en el momento de presentar toda la documentación exigida, posteriormente éste hará efectiva una transferencia a favor de la Diputación Provincial en Caja España nº 2096/0001/26/2003100704 por el importe total de las cuotas, hasta un máximo de 50, aunque haya alumnos reserva.

f) Con la documentación (ficha, carnet y relacionario) se adjuntará copia o fotocopia de la Transferencia realizada enviando todo ello a:

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León.
Oficina de Turismo y Deportes.
Plaza de San Marcelo,6. 24071 LEÓN.

11.-CLASES DE ESQUÍ: MONITORES Y HORAS.

Las Clases de Esquí, teóricas y prácticas, serán impartidas por la Escuela de Esquí de San Isidro, S.C. y la Escuela de Esquí Leitariegos, S.L. en las respectivas Estaciones Invernales; los profesores y monitores designados por dichas Escuelas deberán estar titulados oficialmente, al menos, con el mínimo nivel de Colaboradores.

Antes del comienzo de las Escuelas de Invierno deberán enviar relación nominal de los profesores y monitores que van a impartir las enseñanzas, con expresión de la titulación de cada uno de ellos.

11.1.- En los Sistemas Diarios se impartirán TRES HORAS lectivas cada día.

11.2.-En el Sistema Semanal se impartirán un total de DIECISÉIS HORAS semanales lectivas, repartidas de la forma siguiente: *DOS los lunes por la tarde, DOS los viernes por la mañana y CUATRO los martes, miércoles y jueves. Las horas del lunes servirán la pri-

mera de ellas para entrega del material y enseñanza de su colocación y uso y la segunda para iniciación práctica.

11.3.- Por cada 10/12 alumnos se establece que haya un PROFESOR, de forma que cada GRUPO (normalmente formado por 55 personas, incluidos los acompañantes y monitores de tiempo libre) disponga de CINCO ENSEÑANTES. Cuando la cifra total de alumnos sea inferior a CUARENTA Y OCHO, sobre todo en el Sistema Semanal, se podrá disponer que, durante esa semana, sea menor el número de monitores, siempre respetando la proporción máxima de 12 alumnos por cada uno.

11.4.- Los horarios de clases aparecen en los puntos 13 y 14.

11.5.- Los PROFESORES cobrarán por su trabajo, indistintamente que este sea teórico o práctico, la cantidad de 3.413 pts., IVA incluido, (aplicado el incremento de 2,3 del I.P.C. previsto para el año 97) en los sistemas Semanal y Diario de San Isidro, y de 3.350 pts., IVA incluido, en Leitariegos, por hora de clase impartida.

11.6.- La inclemencia del tiempo, ya estando los participantes en la Estación, no supondrá el no percibo de los haberes de los Monitores, porque estos están obligados a atender a los alumnos, sustituyendo las clases prácticas por las teóricas en local cerrado y cubierto que se habilitará al efecto; estas clases teóricas las plantearán y proyectarán como lo consideren oportuno, bien a base de conferencias, explicaciones teóricas sobre el esquí, películas sobre deportes de invierno, vídeos de esquí...etc. La Diputación procurará adquirir material para facilitar dichas clases, del mismo modo, pondrá a disposición de las Escuelas de Esquí los medios necesarios(proyector, televisor, encerado...), siempre que sea posible.

11.7.- Para un mejor aprovechamiento y utilización del tiempo dedicado a las clases de esquí, los encargados de los grupos deben conocer, a su llegada a la Estación los del Sistema Diario y antes del comienzo de las clases de cada día los del Sistema Semanal, en que lugar se van a impartir las clases, para tener previsto lo necesario y conseguir que se aprovechen debidamente las horas de actividad específica; por lo que la Dirección de la Escuela de Esquí en San Isidro entregará "UN PARTE" al Director de la Estación en el que se indique el lugar de impartición de las clases durante esa jornada.

11.8.- Los profesores de esquí esperarán en el lugar decidido a los participantes (en el supuesto de que haya que efectuarse algún traslado, Salencias-Cebolledo por ejemplo, los monitores pueden efectuar éste en el autocar en que lo hagan los niños, si lo desean).

12.-MONITORES DE TIEMPO LIBRE:

Se contratarán para el Sistema Semanal DOS monitores de tiempo libre, que se encargarán especialmente de las actividades complementarias y que serán, también, los encargados de controlar y coordinar los diferentes horarios: viajes, hora de levantarse, comidas, cumplimientos de horarios de clases y actividades varias; tendrán potestad para elevar las quejas que crean oportunas en cuanto a su campo de actuación.

En cuanto al control de horarios se amplía también al de los dos turnos del Sistema Diario, para ello al llegar a la Estación se acercarán a la Oficina para recoger el "Parte" que diariamente debe emitir la Escuela de Esquí, para poder informar a las distintas expediciones del lugar y hora de comienzo de las clases de esquí. Se pondrán de acuerdo en que cada semana sea uno de ellos el encargado de esta misión.

Presentarán un proyecto de ocupación del tiempo libre y ocio; planificarán TRES horas diarias de actividad complementaria a la fundamental (que es el esquí); tendrán en cuenta que el tiempo libre deberá desarrollarse principalmente en local cerrado y que dispondrán de uno acondicionado para ello.

Acontarán con la colaboración de los profesores y miembros de las APAS acompañantes.

Se incorporarán los lunes en el autocar del primer turno del S.Diario y regresarán los viernes en el del segundo turno de dicho sistema.

Estarán residenciados en el mismo hotel que los alumnos, por cuenta de la Diputación, para facilitar su misión de control de horarios.

Las condiciones económicas se supeditarán a lo que esté acordado en el Convenio Intercentros de la Diputación, teniendo en cuenta que el contrato será por tiempo determinado, jornada completa, grupo 3º, monitores y similares.

Se procurará que sean de sexo distinto para más directa atención a niñas y niños.

13.-HORARIO GENERAL PARA EL SISTEMA SEMANAL:

- *8,00 Levantarse y aseo personal.
- *8,30 Desayuno.
- *9,00 Despacho de material de esquí.
- *9,30 Clase de esquí.
- *11,30 Finaliza la clase de esquí.
- *11,45 Devolución de material de esquí.
- *12,00 Estudio controlado por profesores del Centro.
- *13,00 Final del estudio controlado. Libre.
- *13,15 Comida, primer turno.
- *14,15 Despacho de material de esquí.
- *14,30 Clase de esquí.
- *16,30 Finaliza la Clase de esquí.
- *16,45 Devolución del material.
- *17,00 Merienda.
- *17,30 Actividad complementaria a cargo de los Monitores de Tiempo Libre.
- *20,30 Finaliza la actividad complementaria.
- *21,00 Cena.
- *22,00 Libre (Vídeos, música, T.V., lectura...)
- *23,30 Acostarse y silencio.

Los lunes por la mañana se instalará a los participantes en las habitaciones, iniciándose a partir de la comida el horario general de la semana.

Los viernes se cumplirá con el horario general por la mañana, después de la comida se iniciará el regreso.

14.-HORARIO DE LOS SISTEMAS DIARIOS:

Se establecen los horarios siguientes:

EN SAN ISIDRO:

1º TURNO	2º TURNO	
8,00	9,00	Salida desde sus puntos de origen
9,45	10,45	Llegada a la Estación y despacho del material de esquí.
10,15	11,00	Colocación del material.
10,30	11,30	Comienzo clase de esquí.
13,30	14,30	Finalización clase de esquí.
13,45	14,45	Devolución del material.
14,00	15,15	Comida.
15,00	—	Libre
16,00	16,30	Regreso a sus puntos de origen.

EN LEITARIEGOS:

1º TURNO	2º TURNO	
7,30/8	10,30/11	Salida desde sus puntos de origen
—	12,30	Comida
9,15	13,30	Llegada a la Estación y despacho del material de esquí
9,30	13,45	Comienzo clase de esquí.
12,30	16,45	Finaliza clase de esquí.
12,45	17,00	Devolución del material.
14,00	—	Comida.
15,00	—	Libre.
16,00	17,15	Regreso a sus puntos de destino.

15.-MATERIAL DE ESQUÍ Y DIDÁCTICO:

Todo el material para la práctica del esquí será cedido gratuitamente por la Diputación (tablas, botas, ataduras y bastones). Si algún niño desea llevar su propio material podrá hacerlo.

Se entregará a cada participante un material didáctico consistente en unos cuadráticos relativos a las Normas Internacionales de comportamiento en Estaciones de esquí, así como folletos de la Estación Invernal correspondiente y cuanto material se considere necesario para el mejor conocimiento por los niños de todo lo relacionado con la práctica del esquí y deportes de invierno, así como utilización de los medios de la Estación Invernal.

16.-TRANSPORTE:

El transporte será contratado independientemente para cada sistema y Estación, firmando cada empresa adjudicataria el contrato que previamente se redacte y especificándose en el del Sistema Diario de San Isidro la obligatoriedad de trasladar a los participantes, si fuera preciso, desde Salencias a Cebollo y viceversa, una sola vez al día. El autocar del S.Semanal queda al servicio de la expedición, trasladando tantas veces sea preciso a la misma de Salencias a Cebollo y un máximo de dos salidas cercanas cada semana.

Los gastos de transporte correrán a cargo de la Diputación e implica el recoger a los niños en las localidades donde estén ubicados los Colegios y su regreso.

17.-HOTEL Y COMIDAS:

El hotel y pensión completa en el Sistema Semanal y las comidas en los Sistemas Diarios, serán por cuenta de la Diputación. La adjudicación del Servicio se hará mediante convocatoria pública, proponiéndose en esta unos precios orientativos e indicativos que serán:

-hotel, pensión completa incluida merienda: 3.100 pts., si el hotel está enclavado en la Estación; 3.300 pts. si el hotel está ubicado en punto lejano a San Isidro. En ambos casos incluido IVA.

-Comida: 700 pts., incluido IVA.

Prevalecerá en la concesión, ajustada a los precios indicativos, la proximidad de las pistas donde se desarrolla la actividad y la calidad contrastada. Si la adjudicación es a un hotel ubicado a cierta distancia de la Estación, por lo que la comida de martes, miércoles y jueves habrá de servirse en San Isidro, se incrementará el presupuesto en lo que corresponda y vendrá obligado el concesionario a, por sus propios medios, servirla "caliente" en el local que se habilitará a tal fin en la Estación.

Las comidas en los Sistemas Diarios serán:

EN SAN ISIDRO se adjudicarán a algún restaurante de la Estación o de zona cercana dentro del recorrido de regreso obligado del autocar.

EN LEITARIEGOS, si el Albergue se encuentra cerrado (existe la previsión de obras durante la época), al primer turno se le servirá la comida al regreso, bien en Caboalles o Villablino. Al segundo turno se le servirá antes del comienzo de la sesión de clases.

18.-SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Cuando por inclemencias del tiempo u otras causas los participantes no accedan a la Estación se avisará al hotel, restaurante, empresa de transportes, escuela de esquí y dirección de la estación, con antelación; en el supuesto de que no se pueda hacer así por imprevisión o falta de tiempo, se establecerá una compensación al concesionario/s, figurando ésta en el contrato que se redacte al efecto, si se considera oportuno por ambas partes.

Se procurará recuperar los días que por diferentes motivos no pueda desarrollarse la actividad por lo que, si esto se consigue, en el caso de los Monitores de esquí no habrá compensación por la pérdida anterior.

19.-INFORME:

Al finalizar la actividad se entregará al profesor un cuestionario que enviará a: Diputación de León, Oficina de Turismo y Deportes, Plaza de San Marcelo,6, 24071 León, en el que quedarán expuestas cuantas críticas positivas y negativas estime conveniente y sugiriendo lo que se tenga por conveniente.

20.-MATERIAL DEL ALUMNO:

Se recomienda que los alumnos vayan provistos del material siguiente:

*Personal: Guantes, gafas de nieve, gorro de nieve, orejeras, útiles de aseo, ropa interior (dos mudas al menos en el Sistema Semanal), calzado apropiado para la nieve y descanso, varios pares de calcetines gruesos, dos pantalones, ropa de abrigo, anorak o chubasquero, jerseys gruesos...etc. Los que van a regresar en el día, para no perder tiempo al llegar a la Estación, deben llevar puesta la ropa que van a usar durante la jornada; se recomienda que en la bolsa de viaje se meta ropa de repuesto para no regresar con humedad, sobre todo en los pies.

*Material escolar los del Sistema Semanal: Libros de texto, cuadernos, bolígrafos, sobres, papel...

*Aconsejable: para los momentos de ocio y entretenimiento se pueden llevar instrumentos musicales, cassettes, libros de lectura, alguna película de vídeo interesante sobre temas ecológicos, de nieve, animales....

21.-GASTOS:

La Diputación de León correrá con todos los gastos que originen las E.I.: Transporte, hotel, comidas, monitores de esquí y tiempo libre, material de esquí, utilización de remontes, seguro de accidentes, material didáctico, propaganda y diplomas...así como los imprevistos que puedan surgir, no haciéndose cargo de los gastos que se ocasionen con motivo de posibles fiestas de despedida o similares.

El presupuesto con cargo al Programa de Deportes de la Excma. Diputación Provincial de León, se cifra en DOCE MILLONES Y MEDIO DE PESETAS (12.500.000 Ptas.-).Partida Presupuestaria 452.53/227.16.

22.-CARNET:

A cada participante, incluidos los acompañantes, se les entregará un carnet con fotografía, nombre y colegio al que pertenecen a fin de estar identificados en todo momento y poder circular por la Estación libremente y hacer uso de los medios mecánicos cuando sea necesario, lucirán dicho carnet en el pecho.

23.-DIPLOMAS Y PROPAGANDA:

Todos los asistentes a las E.I. recibirán un Diploma así como unos carteles y pegatinas confeccionados al efecto.

24.-SEGUIMIENTO:

A través del personal de la Oficina de Deportes se hará un seguimiento puntual y continuo concretado en: Confección del programa, notificación de horarios de salida y cuantas circunstancias sean oportunas a los Centros, Estaciones Invernales, Empresas de Transporte, y Hostelería, despedida de Colegios que deban asistir al Sistema Diario en ambas estaciones, y despedida los lunes de los Centros que participen en el Sistema Semanal y, al menos una vez, despedida a los que acceden a Leitariegos.

Se considera de especial importancia el seguimiento para el correcto funcionamiento de las E.I. y conocer en todo momento las contingencias que puedan acaecer.

Se confeccionará un boletín que se rellenará diariamente y en el que figuren los detalles más importantes y será firmado por el acompañante de cada grupo.

A primera hora de la mañana se estará en comunicación con las oficinas de San Isidro y Leitariegos para comunicar si se ha efectuado la salida con normalidad y posteriormente estas harán saber al Coordinador la llegada de los grupos.

25.-INFORMACIÓN:

Para más información y cuantos detalles se precisen, llamar a los teléfonos 29.21.86 y 29.22.07.

Para visitas de lunes a viernes, de 9 a 14.30 horas en la Oficina de Turismo y Deportes de la Diputación Provincial de León, Edificio Torreón, 2ª planta, plaza de Regla s/n, 24071 León.

26.- DISPOSICIÓN FINAL:

Las presentes Bases Reguladoras de las Escuelas de Invierno 1998, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el órgano competente de la Diputación Provincial de León.

Se establece UN PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES para la presentación de instancias, que se computará a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 5 de noviembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

10514

* * *

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión del día 29 DE OCTUBRE DE 1997, ACORDÓ aprobar las siguientes "Bases Reguladoras de la Convocatoria de ESCUELAS DEPORTIVAS'98":

BASES**ÍNDICE:**

- 1.- OBJETIVOS
- 2.- ORGANIZACIÓN
- 3.- FUNCIONAMIENTO.- MÓDULOS
- 4.- PARTICIPANTES
- 5.- DEPORTES
- 6.- INSCRIPCIÓN
- 7.- DOCUMENTACIÓN
- 8.- SEGURO
- 9.- PROFESORADO
- 10.-INSTALACIONES
- 11.-LOGOTIPO
- 12.-DIPLOMAS Y PROPAGANDA
- 13.-INFORMES
- 14.-JUSTIFICACIÓN Y COBRO
- 15.-INFORMACIÓN
- 16.-DISPOSICIÓN FINAL

1.- OBJETIVOS.-

a) El desarrollo de programas de enseñanza de los distintos deportes que la población en edad escolar demande para su práctica.

b) Fomentar el hábito de la práctica polideportiva en los escolares, especialmente en los menores.

2.- ORGANIZACIÓN.-

El programa de Escuelas Deportivas de ámbito provincial va encaminado a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, pudiendo POR DELEGACIÓN ser llevadas a cabo por las Juntas Vecinales y por los Colegios públicos, privados y concertados, ubicados en los municipios de esas características.

3. FUNCIONAMIENTO.- MÓDULOS.-

Las Escuelas Deportivas se regirán por sus propias normas, tanto técnicas como prácticas debiendo, si desean estar patrocinadas y tuteladas por la Diputación, remitir copia de las mismas, acompañando a la solicitud cumplimentado el ANEXO I y ajustándose a los siguientes Módulos:

3.1.- DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.- CALENDARIO.

Se establece un mínimo de 6 meses consecutivos hasta un máximo de 8 para poder acceder a la ayuda económica de la Diputación.

Debe comenzarse en Octubre y finalizar en Mayo/Junio.

3.2.- COMPOSICIÓN DE LAS ESCUELAS.- MÍNIMOS:

Se establece el mínimo de inscritos en cada Escuela Deportiva de un deporte de conjunto (fútbol, baloncesto, balonmano, etc...) en el DOBLE DE LA COMPOSICIÓN DEL MISMO (por ejemplo: balonmano 7 jugadores en campo, 14 mínimo; baloncesto 5, 10 mínimo; fútbol 11, 22, etc.).

En los deportes individuales (atletismo, natación, ciclismo, etc.) depende de la modalidad deportiva, significando que debe tomarse como

base la formación de equipos con los máximos permitidos en competiciones escolares (por ejemplo: en campo a través 5 atletas; en atletismo, de 8/10 ó más, según categorías; etc.), éstos serán los mínimos para la puesta en marcha de cada nivel y sexo.

3.3.- SESIONES Y HORARIOS:

Se requiere que se celebren las sesiones fuera del horario escolar, llevándose a cabo TRES (3) semanales en días alternos, lunes, miércoles y viernes, ya que los que participen en competiciones regladas deberán competir en sábado o domingo; en las categorías en que no hay competición o no está recomendada ésta, pueden planificarse sesiones en sábado, debiendo ser la más larga en duración pero también la más lúdica, en este caso las otras Sesiones en martes y jueves.

3.4.- PRESUPUESTO DE LAS ESCUELAS:

Las E.D. que deseen ser subvencionadas por la Diputación deberán ajustar su presupuesto a las siguientes Normas o Módulos:

El monitor cobrará a 1.500 pts. la hora de trabajo; como ha de trabajar tres, seis o nueve horas semanales, percibirá 18.000, 36.000 o 54.000 pts. al mes.

En todos los casos se presupuestará una cantidad para adquisición de material, cifrada en 100.000 pts. por cada Escuela que desarrolle la actividad durante 8 meses, indistintamente que se impartan 3, 6 o 9 horas semanales (1, 2 o 3 monitores, o 1, 2 o 3 grupos). Si la Escuela se plantea para 6 meses, la cantidad para material será de 50.000 pts., indistintamente que sean 3, 6 o 9 horas semanales.

En el supuesto de que la actividad sea durante 8 meses la Diputación subvencionará con el 30% del coste total.

Si la E.D. va a celebrarse durante un periodo inferior (6 meses) la ayuda será del 25%.

BAREMOS:

a) Ocho (8) meses de actividad:

3h	6h	9h	CONCEPTO
144.000	288.000	432.000.-pts.	Pago monitor/es.
100.000	100.000	100.000.-pts.	Adquisición material
244.000	388.000	532.000.-pts.	TOTAL DE PRESUPUESTO
73.200	101.400	159.600.-pts.	30% subvención Diputación

b) Seis (6) meses de actividad:

3h	6h	9h	CONCEPTO
108.000	216.000	324.000.-pts.	Pago monitor/es.
50.000	50.000	50.000.-pts.	Adquisición material
158.000	266.000	374.000.-pts.	TOTAL DE PRESUPUESTO
39.500	66.500	93.500.-pts.	25% subvención Diputación

c) Deberán justificar en todos los casos el TOTAL DEL PRESUPUESTO PRESENTADO y ajustado a su aprobación, para poder percibir la subvención concedida por la Diputación.

d) PRESUPUESTO.-El Presupuesto Global, con cargo al programa de Deportes de la Excm. Diputación Provincial de León para el Ejercicio 1998, se cifra en QUINCE MILLONES DE PESETAS (15.000.000.-pts.). Partida Presupuestaria 452.53/462.00.

Los porcentajes que se indican en los apartados a) y b) del baremo, del 30 o 25% de los Presupuestos de Las Escuelas, se cumplirán siempre que el total no sea superior a la cantidad que se apruebe con cargo a la Diputación.

4.- PARTICIPANTES.-

Tendrán prioridad para la concesión de Escuelas aquéllas que tengan un planteamiento en grupos de los niveles siguientes:

a) PRIMER NIVEL.- CATEGORÍA DEPORTIVA ESCOLAR "BENJAMÍN", niñas y niños nacidos en los años 1988 y 89.

Como base principal se trata de enseñanza y participación en un deporte individual y dos colectivos. Sistema de rotación de deporte por trimestre.

b) SEGUNDO NIVEL.- CATEGORÍA DEPORTIVA ESCOLAR "ALEVÍN", nacidos en los años 86 y 87.

Fundamentalmente se trata de la práctica de un deporte individual y uno colectivo. Sistema de rotación de deporte por cuatrimestre.

c) TERCER NIVEL.- CATEGORÍA DEPORTIVA ESCOLAR "INFANTIL", los nacidos en los años 84 y 85.

Participación de la Escuela como tal o a través de otros en las competiciones escolares. Aconsejable tomar parte en la temporada invernal de Campo a Través. Asistencia en verano a campamentos deportivos.

d) CUARTO NIVEL.- CATEGORÍA DEPORTIVA "CADETE", nacidos en 82 y 83.

Participación a través de otros en competiciones escolares y federativas, según deportes. Asistencia en verano a campamentos deportivos específicos.

5.- DEPORTES.-

Pueden solicitarse E.D. en todos los deportes de conjunto e individuales, exceptuando aquéllos de DEFENSA PERSONAL, como son el kárate, el judo, la lucha sambo, el taekwondo, etc., los que conlleven el uso de ARMAS DE FUEGO, así como la GIMNASIA RÍTMICA y AEROBIC, ya que todos estos se considera que tienen un trato especial de índole social. Los Deportes Autóctonos, Lucha Leonesa y Bolos, tendrán sus propias E.D., que serán convocadas separadamente.

6.- INSCRIPCIÓN.-

El modelo de inscripción podrá recogerse en las Oficinas de Deportes de la Entidad Provincial y en los Registros de la misma de León y Ponferrada, y presentarse en dichos Registros o en la forma que establece el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el PLAZO DE VEINTE DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.P. Se enviará en unión de las Bases y Anexos a todos los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.

7.- DOCUMENTACIÓN.-

Se confeccionarán unos RELACIONARIOS para unificar en un mismo modelo; tendrán que figurar todos los inscritos en el deporte correspondiente; en cada relacionario solamente figurará una categoría y sexo. Estos relacionarios tienen la doble misión de control de los participantes y de dar de alta a éstos en el Seguro previsto para la actividad.

8.- SEGURO.-

La Diputación concertará con una Compañía Aseguradora una póliza de seguro de accidentes para todos los participantes en las E.D., incluidos los Directores, profesores y Monitores.

Las normas particulares de asistencia médica y farmacéutica se darán a conocer tan pronto se resuelva la convocatoria.

El seguro no adquiere efectividad hasta que no se tramiten las relaciones de participantes de cada Escuela. Es responsabilidad del Organizador el cumplimentar en tiempo debido la tramitación de las relaciones de sus inscritos, eximiéndose de la misma la Diputación en tanto no obren las mismas en su poder.

9.- PROFESORADO.-

Cada Escuela deberá contar con un director-profesor que tendrá que reunir la condición de estar en posesión del Título Superior de la disciplina de que se trate. En esta norma se tendrá en cuenta prioritariamente a los Licenciados en Educación Física con Maestría en alguna de las especialidades contempladas en la Escuela; en su defecto a los Maestros de Educación Física y en defecto de estos, a los T.A.F.A.D., en estos dos últimos supuestos deberán reunir las mismas condiciones de titulación deportiva específica.

En todo caso se procurará que el director tenga la máxima titulación oficial posible del deporte de que se trate.

Los monitores deberán poseer, el título, al menos, básico de la disciplina en la que vayan a impartir enseñanzas.

Siempre tendrán preferencia los profesores y monitores residentes en la localidad o cercanías, prevaleciendo la titulación oficial y capacidad de los mismos.

Teniendo en cuenta y respetando las condiciones anteriores, se procurará nombrar para el desempeño de los diferentes cometidos a personas que se encuentren en situación de paro laboral y, dentro de éstas a las que tengan que soportar cargas familiares.

10.- INSTALACIONES.-

Al objeto de abaratar los costes se procurará, siempre que sea posible, que las instalaciones sean gratuitas, bien de propiedad municipal o de los centros de enseñanza de cada localidad.

11.- LOGOTIPO.-

Las Escuelas subvencionadas por la Entidad Provincial deberán hacer constar en toda la propaganda impresa el logotipo "PATROCINA DIPUTACIÓN DE LEÓN". El incumplimiento de este compromiso será motivo para que se retire la ayuda concedida.

12.- DIPLOMAS Y PROPAGANDA.-

La Institución Provincial encargará unos carteles identificativos de las Escuelas Deportivas. La Diputación podrá encargar otro tipo de propaganda y recuerdos de las Escuelas: banderines, medallas, pegatinas, trípticos con normas y recomendaciones, etc.

En el acto de clausura se entregarán unos diplomas acreditativos de la participación en las E.D.

13.- INFORMES, SEGUIMIENTOS Y CONTROL.-

Existirán varios formularios para efectuar informes, así como para llevar a cabo el seguimiento y control de las E.D. patrocinadas por la Diputación de León:

a) HOJA DE DATOS BÁSICOS.- Se trata de un boletín, que se une a estas bases como ANEXO II, en el que deben quedar reflejados todos los datos de funcionamiento de la Escuela desde su inicio; deberá rellenarse en todos sus extremos.

b) BOLETÍN DE INFORMACIÓN INTERNA.- Cada tres meses el responsable de la Escuela hará llegar al Coordinador de las E.D. un Boletín de seguimiento interno, cumplimentando los datos que en el mismo se solicitan (ANEXO III).

c) BOLETÍN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.- A través de personal de la Oficina de Deportes se efectuará un seguimiento de las E.D. de tal forma que, al menos, se visitará una vez cada localidad en que estén desarrollándose (ANEXO IV). Este boletín será firmado, además de por el visitante, por la persona responsable de la Escuela o profesor o monitor presente en el momento de la visita.

14.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LAS SUBVENCIONES.-

Para percibir las ayudas económicas concedidas de acuerdo con estas bases y cumplidas las condiciones, el beneficiario solicitará el abono de la subvención antes del día 1 de diciembre de 1998, debiendo aportar la siguiente documentación:

a).- OFICIO de solicitud de pago dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, con indicación de la cuantía y concepto subvencionado reflejando el nº de cuenta bancaria (los 20 dígitos) y la entidad donde debe efectuarse el ingreso.

b).- MEMORIA detallada de las actividades realizadas durante el año (o temporada), que se concede la ayuda, acompañando la documentación precisa que confirme la realización de la actividad y, en los casos en que sea posible, muestra de lo desarrollado.

c).- CUENTA DE GASTOS, y de ingresos si los ha habido, derivados de la actividad realizada.

d).- INFORME del Centro Gestor de que las actividades desarrolladas, así como las facturas presentadas, se ajustan a la finalidad para la que se otorgó la ayuda.

e).- Por el IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA, deberán acompañarse FACTURAS Y RECIBOS ORIGINALES o fotocopias compulsadas, en cuyos originales figure transcrita la siguiente Diligencia: "LA PRESENTE FACTURA HA SIDO SUBVENCIÓNADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL"; se entenderá que si no figura ninguna aclaración la subvención es por el 100% de la factura/recibo.

f).- Por el resto, HASTA EL MONTANTE DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO, que sirvió de base para la concesión de la subvención, FOTOCOPIAS COMPULSADAS.

g).- La FALTA DE PRESENTACIÓN de la documentación en el PLAZO FIJADO, llevará implícita la RENUNCIA EXPRESA DE LA SUBVENCIÓN y, por lo tanto, su automática ANULACIÓN.

h).- LAS FACTURAS Y RECIBOS justificativos de la inversión, además de los requisitos fijados en estas bases, deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el I.V.A., estar fechadas dentro del periodo oficial de la actividad, contener el N.I.F./C.I.F. del proveedor, contener el sello de pagado (en el caso de recibos no es necesario), y contener el sello de la casa suministradora y la firma.

15.- INFORMACIÓN.-

Para cualquier información, aclaración o consulta, llamar a los teléfonos 29-22-07 y 29-21-86, de la Oficina de Deportes de la Diputación Provincial. Visitas en días laborables entre las 9 y 14,30 horas en Edificio El Torreón, 2ª planta, plaza de Regla (Catedral), de León.

16.- DISPOSICIÓN FINAL.-

Estas Bases reguladoras de las Escuelas Deportivas patrocinadas por la Diputación Provincial de León entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el órgano competente de la Diputación Provincial.

León, 6 de noviembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

10513

000 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Construcciones Laciana, S.A., con CIF A24037731, con domicilio en Avda. Asturias, 12, 1; 24100, Villablino, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 4 de noviembre de 1997, la siguiente:

Providencia:

Acordada con fecha 4 de noviembre de 1997 la subasta de bienes propiedad del deudor Construcciones Laciana, S.A., con CIF A24077731, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 30 de noviembre de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de la Administración de Ponferrada, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, plaza de John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, según su redacción actual.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Primero.-Finca registral número 13.724, inscrita al folio 3 del tomo 1.382 del archivo, libro 138 del Ayuntamiento de Villablino, inscripción primera, que se describe de la siguiente forma: Local en la planta de sótano destinado a plaza de garaje, en una sola nave diáfana, finca número ocho del edificio en construcción en Villablino, en la calle del Instituto. Dicho local tiene una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados y linda: Frente, subsuelo de la calle Instituto; derecha, más de la Sociedad Constructora Laciana y otros; izquierda, rampa y carboneras; y fondo, carboneras y caja de escaleras. Se le asigna una cuota de un entero sesenta centésimas por ciento.

Valor y tipo para la subasta: 1.100.000 ptas.

Segundo.—Finca registral número 13.784, inscrita al folio 71 del tomo 1.382 del archivo, libro 138 del Ayuntamiento de Villablino, inscripción primera, que se describe del siguiente modo: Local destinado a plaza de garaje en la planta de sótano primero, finca número cincuenta y dos del edificio en construcción en Villablino, entre las calles Avda. de Asturias, Avda. de Manuel Barrio y del Instituto. Dicho local ocupa una superficie de dieciocho metros cuadrados y linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, finca número cincuenta y uno; izquierda, portal cuatro de la Avda. de Manuel Barrio y fondo, Avda. de Manuel Barrio. Se le asigna una cuota de cero enteros veintisiete centésimas por ciento.

Valor y tipo para la subasta: 550.000 ptas.

Tercero.—Finca registral número 13.748, inscrita al folio 35 del tomo 1.382 del archivo, libro 138 del Ayuntamiento de Villablino, inscripción primera, que se describe de la siguiente forma: Local destinado a plaza de garaje en la planta de sótano segundo, finca número 16 del edificio en construcción en Villablino, entre las calles Avda. de Asturias, Avda. de Manuel Barrio y del Instituto. Dicho local ocupa una superficie de veinte metros cuadrados y linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, finca número diecisiete; izquierda, finca número quince; y fondo, finca número catorce. Se le asigna una cuota de cero enteros treinta centésimas por ciento.

Valor y tipo para la subasta: 550.000 ptas.

Cuarto.—Finca registral número 13.746, inscrita al folio 33 del tomo 1.382 del archivo, libro 138 del Ayuntamiento de Villablino, inscripción primera, que se describe de la siguiente forma: Local destinado a plaza de garaje en la planta de sótano segundo, finca número 16 del edificio en construcción en Villablino, entre las calles Avda. de Asturias, Avda. de Manuel Barrio y del Instituto. Dicho local ocupa una superficie de treinta y tres metros cuadrados y linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, fincas números quince y dieciséis; izquierda, zona de circulación y maniobra; y fondo, zona ajardinada. Se le asigna una cuota de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Valor y tipo para la subasta: 700.000 ptas.

Quinto.—Finca registral número 13.740, inscrita al folio 27 del tomo 1.382 del archivo, libro 138 del Ayuntamiento de Villablino, inscripción primera, que se describe de la siguiente forma: Local destinado a plaza de garaje en la planta de sótano segundo, finca número 8 del edificio en construcción en Villablino, entre las calles Avda. de Asturias, Avda. de Manuel Barrio y del Instituto. Dicho local ocupa una superficie de treinta y nueve metros cuadrados y linda: Fondo, finca número uno; frente, zona de circulación; derecha, edificio colindante de los mismos propietarios e izquierda, finca número nueve. Se le asigna una cuota de cero enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento.

Valor y tipo para la subasta: 800.000 ptas.

Sexto.—Finca registral número 17.606, inscrita al folio 159 del tomo 1.505 del archivo, libro 167 del Ayuntamiento de Villablino, inscripción primera, que se describe de la siguiente forma: Bodega en el sótano segundo, finca número setenta y siete del edificio en Villablino entre las calles Avda. de Asturias, Avda. de Manuel Barrio y del Instituto. Dicha bodega tiene una superficie de doce metros cuadrados y linda: Frente, espacio de circulación; derecha, izquierda y fondo, carboneras. Se le asigna una cuota de cero coma uno por ciento.

Valor y tipo para la subasta: 250.000 ptas.

Derechos del deudor sobre los bienes embargados:

Que dichas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada a favor de:

Construcciones Laciaña, S.A., (deudora), 89,08% (10,92% de otros tres propietarios).

Notifíquese esta providencia al deudor, a los poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, si los hubiera, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán postu-

ras inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación Tipo de subasta (importe en pesetas)	Valor de las pujas (importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
De 50.001 a 100.000	1.000
De 100.001 a 250.000	2.500
De 250.001 a 500.000	5.000
De 500.001 a 1.000.000	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, plaza John Lennon, s/n, Ponferrada y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queda el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º—Sin cargas preferentes, las fincas segunda a sexta. Y la finca del lote primero (finca registral 13.724) se encuentra gravada con una servidumbre de paso en favor de otro edificio colindante, sin que consten más cargas preferentes

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Unidad de Recaudación de Ponferrada, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si estos no son objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10.º—Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoratiosos, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jefe de la

Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda. Avda. José Antonio, número 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 4 de noviembre de 1997.-Firmado: Natividad Calvo Franco.
10378 23.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J - P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

-Acta de infracción número 272/97 (Expte. 146/97), a la empresa José A. dos Anjos Rodríguez, domiciliada en calle Pedro Cebrián, 1-3º B, de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de 50.001 pesetas.

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Firma (ilegible).

8855 2.750 ptas.

Administración de Ponferrada

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos facilitó y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la correspondiente resolución reclamación previa en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución puede interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Apellidos y nombre	NAF	D.N.I.	Fecha	
			Presentación	Domicilio
Rodríguez Fdez., Gregoria	24/54226617	37321062	4-11-96	Ponferrada

Ponferrada, 23 de septiembre de 1997.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
8752 2.625 ptas.

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar las bajas de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Apellidos y nombre	NAF	D.N.I.	Fecha	
			Efectos	Domicilio
Alvarez Sáiz, Pablo Jesús	48/49253427	14846904	01-01-96	Almázcara
González Gallego, Indalecio	24/33126790	10021852	01-04-91	Ponferrada

Ponferrada, 23 de septiembre de 1997.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
8754 2.875 ptas.

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar las bajas de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Apellidos y nombre	NAF	D.N.I.	Fecha	
			Efectos	Domicilio
España Prada, Vicente	24/46829254	51964509	01-01-96	Ponferrada

Ponferrada, 24 de septiembre de 1997.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
8804 2.750 ptas.

Resultando ausentes o desconocidos en el domicilio que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes bajas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Apellidos y nombre	NAF	D.N.I.	Fecha	
			Efectos	Domicilio
Rdquez. Iglesias, Santiago	15/87797605	10036224	01-11-96	Cacabelos
García Sutil, Mª Mar	24/1002354857	44426850	01-07-97	S.Esteban de Valdeuz

Apellidos y nombre	NAF	D.N.I.	Fecha	
			Efectos	Baja domicilio
Fdez. González, Esther	24/60740771	10200357	01-06-97	Toreno
Andrade Dias, Filo. M ^o Nie.	24/1002798128	X260924N	01-03-97	Villablino
Barrueco Gómez, Segis.	24/56375569	10070525	01-06-97	Ponferrada
Migúelez Domguez., Jaime	24/60464929	10075728	01-01-97	Ponferrada
López López, Mónica	24/1002277560	44427251	01-08-97	Ponferrada
Neguera Cortés, Fdo.	28/282014861	50415877	01-07-97	Ponferrada

Ponferrada, 24 de septiembre de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
8857 3.750 ptas.

* * *

DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Relación de resoluciones de Primera Instancia (Infracción).

Nº Acta: 798/97

Nº Exp.: 340-E/97

F. Resol.: 18-06-97

Nombre sujeto responsable: Electro Rocky, S.L.

NIF/DNI: B-24269656

Domicilio: Avenida Fernández Ladreda, s/n.

Municipio: Villablino

Importe: 50.001

Materia: Empleo.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario, ante la Autoridad que corresponda, según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse recurso ordinario.

Cooperativas, ante la Secretaría General de Empleo

Empleo empresa, ante la Secretaría General de Empleo

Empleo Trabaj., ante la Secretaría General de Empleo

Emigración, ante la Dirección General de Trabajo y Migraciones

Extranjeros, ante la Dirección General de Trabajo y Migraciones

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de

Trabajo y Seguridad Social

Seg. e Higiene, ante la Dirección General de Trabajo y Migraciones

Trabajo, ante la Dirección General de Trabajo y Migraciones

El Director Provincial, Santiago Pendás García.

8943

4.750 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado Acta de Infracción.

—Número 1.216/97 Seguridad Social, a la empresa Néstor M. Laiz González, domicilio avenida La Constitución, número 23, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 1.233/97 Seguridad Social, a la empresa Grupo Industrial Constructor y Urbanizador, S.A., domicilio en calle avenida Burgo Nuevo, número 17-2º D, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 1.240/97 Seguridad Social, a la empresa Doimsa, S.L., domicilio calle San Frutuoso, número 31 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Número 1.242/97 Seguridad Social, a la empresa Miguel Angel Soto González, domicilio calle Monasterio Carracedo, número 4-6º A, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 1.309/97 Seguridad Social, a la empresa Joaquín José Díez Vila San Juan, domicilio calle Villafranca, número 5 bjo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y siete mil pesetas (77.000 pesetas).

—Número 1.320/97 Seguridad Social, a la empresa Trasmutar, C.B., domicilio avenida Padre Isla, número 33, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.001 pesetas).

—Número 1.321/97 Seguridad Social, a la empresa Galaico Leonesa de Restauraciones, S.L., domicilio Plaza del Cid, número 18, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

—Número 1.344/97 Seguridad Social, a la empresa Comercial Técnica Leonesa, S.A., domicilio Alcázar de Toledo, número 14, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Número 1.350/97 Seguridad Social, a la empresa Pinturas y Reformas Alpir, S.L., domicilio calle Monseñor Turrado, número 11, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1.351/97 Seguridad Social, a la empresa Maderas Fernández y Alvarez, S.L., domicilio Sueros de Cepeda (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 1.355/97 Seguridad Social, a la empresa José L. González Cordero, domicilio calle Prensa Astorgana, número 18, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1.357/97 Seguridad Social, a la empresa IRBAR, C.B., domicilio calle General Moscardó, número 18-5º I, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1.394/97 Seguridad Social, a la empresa Julio César Lago Ochoa, domicilio calle Huertas del Sacramento, número 3, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 1.397/97 Seguridad Social, a la empresa Gemma García Entúñez, domicilio calle Maestros Cantores, número 33, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 1.413/97 Seguridad Social, a la empresa Lennon Pub, S.A., domicilio calle Odón Alonso, número 8, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Número 1.423/97 Seguridad Social, a la empresa Parquet San Vicente, S.L., domicilio calle Cádiz, número 21, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 1.430/97 Seguridad Social, a la empresa Hotel Conde Silva, S.A., domicilio avenida Astorga, número 2, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Número 1.442/97 Seguridad Social, a la empresa Lennon Pub, S.A., domicilio calle Odón Alonso, número 8, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

—Número 1.449/97 Prevención de Riegos Laborales, a la empresa Anfera, S.A., domicilio carretera La Espina, Km. 11, de Cubillos del Sil, (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Número 1.586/97 Seguridad Social, a la empresa Minas de Valdefrey, S.A., domicilio calle Eloy Reigada, número 1-1º, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988), y artículo 30 del R.D. 396/1996 de 1 de marzo, (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (avenida José Antonio, número 1, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que le sirva de notificación en forma a las empresas relacionadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de septiembre de 1997.

8856

16.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 257 de 10 de noviembre de 1997, página 6, por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Comisión Provincial de Urbanismo, anuncio de información pública sobre el expediente de autorización de uso de suelo no urbanizable instado por don José Antonio Ibáñez, en representación de ONYX, R.S.U., para ampliación de vertedero en el término municipal de Zotes del Páramo,

se hace público que dicho expediente, en base al artículo 90 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, está desistido, constando resolución del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de 13 de octubre de 1997.

León, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriáñez.

10577

3.750 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expediente que se detalla:

—Solicitud de don Emiliano Alonso González para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Camponaraya.

León, 5 de noviembre de 1997.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriáñez.

10380

2.500 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 106/97/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cacabelos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 12 m. Entronca en el apoyo existente de la línea denominada "La Edrada" y dará servicio a un CTI de 160 kVA., 15 kV/400-231 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas mediante fusibles. Esta instalación tiene el objeto de mejorar el suministro en el entorno de las instalaciones polideportivas.

e) Presupuesto: 1.606.812 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de septiembre de 1997.—El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

8796

4.625 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 102/97/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carracedelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 45 kV., denominada "Ponferrada-Villamartín", consistente en la modificación de la altura y longitud de dos vanos, mediante la colocación de un nuevo apoyo metálico de mayor altura que el existente, con la finalidad de conseguir las distancias reglamentarias a la nueva construcción de ampliación de la nave de "Granibosa, S.L."

e) Presupuesto: 360.897 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de septiembre de 1997.—El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

8797

4.375 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 101/97/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV., denominada "Derivación al C.T. La Asunción", consistente en la variación de la longitud de dos vanos, colocación de un nuevo apoyo metálico y sustitución del existente, con el objeto de favorecer la pavimentación de la calle "Batalla de Bailén".

e) Presupuesto: 515.418 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de septiembre de 1997.—El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

8798

4.250 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 94/97/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV., denominada "Flores del Sil", consistente en la conversión en subterráneo de un tramo formado por conductores de aluminio, 1x95, RHV-12/20 kV y una longitud de 98 m.

e) Presupuesto: 884.532 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de septiembre de 1997.—El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

8799

4.125 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 95/97/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 33 kV., denominada "Ponferrada-Albares", consistente en el cambio de trazado de un vano y la conversión de aéreo en subterráneo del resto, formada por conductores de aluminio LA-110 y 1x300, RHV-26/45 kV. y una longitud total de 397 m. Entronca en un apoyo metálico existente, discurre por terrenos de la MSP y es cruzada por la carretera C-631. Esta instalación tiene el objeto de modificar el tramo afectado por el lavadero de ruedas de la MSP.

e) Presupuesto: 7.853.909 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de septiembre de 1997.-El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

8800

4.625 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 93/97/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, C/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV., denominada "Bembibre Norte", consistente en la variación de dos vanos mediante la colocación de un nuevo apoyo metálico de mayor altura que el existente con la finalidad de librar la nueva construcción de ampliación del polideportivo de Bembibre.

e) Presupuesto: 863.901 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de septiembre de 1997.-El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

8801

4.250 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 79/97/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villanueva de las Manzanas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 13,2 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 15 apoyos y una longitud de 1.937 m. Entronca con el apoyo número 4.078 de la línea S.T.R. Santas Martas-S.T.R. Trobajo del Cerecedo. Discurre por terrenos particulares y comunales, cruza caminos de concentración y carretera local y dará servicio en el apoyo número 4.104 de la línea mencionada anteriormente. Esta instalación tiene el objeto de mejorar las características técnicas y trazado de parte de la línea de referencia.

e) Presupuesto: 4.377.525 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y formular mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 23 de septiembre de 1997.-El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

ANEXO

N.º Orden finca: 4.

Datos catastrales: Par. 46, polígono 102.

Tno. Municipal: Villanueva de las Manzanas.

Anejo de: Villanueva de las Manzanas.

Paraje: "El Molino".

Afectación: 44 metros de paso en vuelo de conductores, con colocación de medio apoyo número 2. Ocupación, 1 m.².

Naturaleza: Terreno de labor.

Propietario: D. Gerardo Alvarez Morala.

Domicilio: Avda. Llano, 40-6.ºD. Gijón.

N.º Orden finca: 7.

Datos catastrales: Par. 65, polígono 101.

Tno. Municipal: Villanueva de las Manzanas.

Anejo de: Villanueva de las Manzanas.

Paraje: "Egido".

Afectación: 78 metros de paso en vuelo de conductores, con colocación de medio apoyo número 4. Ocupación, 1 m.².

Naturaleza: Tierra de labor.

Propietario: D. Lucinio Blanco Ramos.

Domicilio: Avda. Aureliano S. Román, 10-3.ºA. Oviedo.

N.º Orden finca: 8.

Datos catastrales: Par. 66, polígono 101.

Tno. Municipal: Villanueva de las Manzanas.

Anejo de: Villanueva de las Manzanas.

Paraje: "Egido".

Afectación: 12 metros de paso en vuelo de conductores, con colocación de medio apoyo número 4. Ocupación, 1 m.².

Naturaleza: Tierra de labor.

Propietaria: Dña. Rosario Pérez Canellada.

Domicilio: C/ Hnos. Felgueroso, 45-5.º. Gijón.

9077

10.250 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Expte. 21/97/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 kV y centro de transformación, tipo lonjas, parcelas número 7 y 17, polígono "Eras de Renueva" en León, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., Delegación León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas subterráneas de 13,2/20 kV. La primera, formada por conductores de aluminio 3 (1x150 mm.²), DHZ 12/20 kV. y una longitud de 440 m. Entronca en una celda de línea del C.T. denominado "Santa Rita", cruza la calle "Avenida de los Reyes Leoneses", discurre aledaña a la misma y dará servicio a un C.T., ubicado en la parcela 7 del polígono "Eras de Renueva", tipo lonja, 630 kVA., 13,2/20 kV-380-220 V. La segunda, formada por conductores de aluminio 3 (1x240 mm.²), DHZ 12/20 kV. y una longitud de 425 m. Entronca en una celda de línea del C.T. denominado "PROVIRED", discurre aledaña a la calle "Avenida de los Reyes Católicos" y dará servicio a un C.T., sito en la parcela 17, tipo lonja, 630 kVA., 13,2/20 kV-380/220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de septiembre de 1997.-El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

8850

7.750 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Expte. 31/97/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma línea subterránea a 20 kV. denominada "Circuito La Candamia" (tramo S.T.R. Puente Castro-C.T. Hermosilla), en Puente Castro, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., Delegación León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 20 kV., formada por conductores de aluminio, en una parte del trazado de tipo 1(3x240 mm.²), P3PFV y en otra parte de tipo 3 (1x240 mm.²), DHZ1 y una longitud total de 1.340 m. Entronca en una de las posiciones libres de la STR 45/20 de Puente Castro, discurre aledaña al Sanatorio Psiquiátrico Santa Isabel, la antigua carretera N-601, actualmente Avenida Madrid y la calle Fernando II, cruza las calles Santo Tomás y Fernando II y dará servicio al C.T. existente, ubicado en la plaza Los Maestros, denominado "Hermosilla".

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de septiembre de 1997.-El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

8851

7.375 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Expte. 34/97/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea M.T. a 13,2/20 kV y centro de transformación, tipo lonjas, parcelas número 34 y 51, polígono "Eras de Renueva" en León, cum-

plidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., Delegación León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas subterráneas en doble circuito de 13,2/20 kV. La primera, formada por conductores de aluminio 1x240 mm.², DHZ1 12/20 kV. y una longitud de 25 m. Entronca y retorna a la línea denominada "Circuito Peregrinos", a la altura de la parcela 34 del polígono "Eras de Renueva" y dará servicio a C.T. denominado "C.T. parcela 24", tipo lonja, 630 kVA., 13,2/20 kV-398/230 V. La segunda, formada por conductores de aluminio 3x249 mm.², P3PFV, 12/20 kV. y una longitud de 48 m. Entronca y retorna a la línea mencionada anteriormente, "Circuito Peregrinos", a la altura de la parcela 51 y dará servicio al C.T. denominado "C.T. parcela 51", tipo lonja, 630 kVA., 13,2/20 kV-398/230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de septiembre de 1997.—El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

9078

7.625 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A don Angel Aldeiturriaga Alvarez, para servicio rápido del automóvil y tienda de recambios en calle Coredera, 25. Expte. 977/97 V.O. de Establecimientos.

León, 23 de octubre de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Oscar Arce Alvarez, don Roberto Fidalgo Alonso y don Félix Jacinto Alonso García, para tablao flamenco en Mariano Domínguez Berrueta, 9. Expte. número 1.717/97 V.O. de Establecimientos.

—A doña María Carmen Martínez Fuertes, en representación de Aldea Virtual, S.L., para salón de máquinas recreativas en calle Jaime Balmes, 8. Expte. número 1.125/97 V.O. de Establecimientos.

León, 23 de octubre de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

9877

4.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Emilio Sánchez Fernández, para burger en Lancia, 21. Expte. número 437/91 de Establecimientos.

León, 21 de octubre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9876

1.750 ptas.

PONFERRADA

Por don Miguel Angel López Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de actividad para Café-Bar, con emplazamiento en Tras la Cava, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de octubre de 1997.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (ilegible).

9858

1.875 ptas.

* * *

Con fecha 9 de octubre de 1997, el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada ha dictado el siguiente Decreto:

“Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 1997, por el que se acuerda delegar en el Concejal de Hacienda y Régimen Interior, don Juan Elicio Fierro Vidal, la firma de determinados expedientes municipales.

Resultando que razones de conveniencia y agilidad aconsejan ampliar la delegación de firma en materia de Estadística, dado el gran volumen de documentos que se manejan diariamente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J.A. P. y P.A.C., por el presente resuelvo:

Primero: Rectificar los términos del Decreto de 29 de mayo de 1997 en lo relativo al servicio de Estadística, ampliando las mate-

rias objeto de delegación de firma al señor Concejal de Hacienda y Régimen Interior, a cualquier tipo de documento o resolución que se dicte en esta materia, salvo los que limiten algún derecho subjetivo o que resuelvan recursos.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del Concejal Delegado, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Tercero: el Concejal Delegado de la firma queda obligado a dar cuenta de los expedientes y actos dictados en su nombre, así como a informar previamente de cualquier decisión que pudiera tener trascendencia para la conclusión del expediente concreto o para la vida municipal en general.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local y del Procedimiento Administrativo.

La delegación conferida requerirá, para ser eficaz, su aceptación, que puede ser expresa o tácita, si en el término de 3 días hábiles no manifiesta lo contrario ante el señor Alcalde.

Ponferrada, 20 de octubre de 1997.—El Alcalde Acctal. (ilegible).

9857 4.500 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva, don Gumersindo Corral Jáñez, adjudicatario de las obras de: "Urbanización de calles Barrio Lago Canal", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en la oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 22 de octubre de 1997.—El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

9856 1.500 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva, don Gumersindo Corral Jáñez, adjudicatario de las obras de: "Tratamiento bituminoso en diversas calles de Ponferrada", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en la oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 22 de octubre de 1997.—El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

9855 1.500 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva, don Faustino Alvarez Cepedano, en representación de Cespa, S.A., adjudicatario de las obras de: "Servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de basura y control de vertedero de la ciudad de Ponferrada", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en la oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 22 de octubre de 1997.—El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

9854 1.750 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva, don Ernesto Cuadra de Paz, en representación de Gestión, Obras y

Promociones, S.L., adjudicatario de las obras de: "Suministro y colocación de parquet deportivo en el Pabellón de Flores del Sil", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en la oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 22 de octubre de 1997.—El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

9853 1.750 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del 14 noviembre de 1997, las modificaciones de las siguientes Ordenanzas fiscales: número 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; número 5, reguladora de la tasa por recogida de basuras; número 6, reguladora de la tasa por conservación del alcantarillado; y número ocho, reguladora de la tasa por expedición e reintegro de documentos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan los correspondientes expedientes expuestos al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, al objeto de que puedan los interesados examinarlos en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen procedentes.

San Andrés del Rabanedo, 14 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10578 2.250 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de noviembre de 1997, ha sido aprobado el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", incluida en el plan de remanentes de Z.A.E. Omaña-Luna, por importe total de 3.750.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera.

El citado proyecto se expone al público en el Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 12 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

10538 940 ptas.

SOBRADO

No habiéndose podido practicar la notificación de la liquidación que a continuación se expresa en el último domicilio conocido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de diciembre de 1992 y el artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 25/95, de 20 de julio, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Asunto: Liquidación de contribuciones especiales de pavimentación de calles en Sobrado. Acuerdo del 10 de noviembre de 1992 del Pleno del Ayuntamiento de Sobrado.

Contribuyente: Julita González Raposo.

Finca número 1.

Metros fachada: 8 m.

Liquidación: 13.296 pesetas.

Contribuyente: Angel Alvarez González.

Finca número 81.

Metros fachada: 10,20 m.

Liquidación: 16.952 pesetas.

Contribuyente: Angel Alvarez González.

Finca número 68.

Metros fachada: 7,50 m.

Liquidación: 12.465 pesetas.

Contribuyente: Herederos de Enriqueta González.

Finca número 54.

Metros fachada: 4,10 m.

Liquidación: 6.814 pesetas.

Contribuyente: Herederos de Enriqueta González.

Finca número 13.

Metros fachada: 2 m.

Liquidación: 3.324 pesetas.

Contribuyente: José González Raposo.

Finca número 34.

Metros fachada: 9 m.

Liquidación: 14.954 pesetas.

Contribuyente: José González Raposo.

Finca número 33.

Metros fachada: 0,5 m.

Liquidación: 831 pesetas.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido este plazo se procederá a emitir certificación de descubierto para continuar el procedimiento hasta el cobro de la deuda.

Forma de pago: Ingreso a favor de este Ayuntamiento de Sobrado en las cuentas que dispone a su nombre en Banco de Santander, sucursal de Toral de los Vados y en Caja España, sucursal de Toral de los Vados.

Contra las anteriores liquidaciones podrá interponerse recurso ordinario ante el señor Alcalde en el plazo de un mes contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurridos tres meses sin que se reciba notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid en el plazo de un año, previa comunicación a este Ayuntamiento de dicha interposición.

Sobrado, 17 de octubre de 1997.—El Alcalde, Constantino Valle González.

9781

1.940 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1997, acordó aprobar los siguientes proyectos:

—Ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento en Mozóndiga, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Benjamín Fernández Aller y por importe de 15.000.001 pesetas.

—Pavimentación de calles en Chozas de Abajo (desglosado número 3 del proyecto), redactado por el señor Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ismael Castro Patán y por importe de 5.000.000 de pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Chozas de Abajo, 20 de octubre de 1997.—El Alcalde, Manuel Villadangos Colado.

9793

470 ptas.

Por doña María Teresa Prieto García, se ha solicitado transmisión de licencia de apertura de bar, sito en calle Patricio del Reguero, 2, de la localidad de Mozóndiga, lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 23 de octubre de 1997.—El Alcalde, Manuel Villadangos Colado.

9806

1.125 ptas.

MANSILLA MAYOR

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General Municipal para 1997, siendo el resumen por capítulos según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	7.461.709
Cap. 2.—Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.162.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.025.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	337.500
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	<u>5.180.000</u>
Total ingresos	25.666.209

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Gastos de personal	7.161.182
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	5.920.730
Cap. 4.—Transferencias corrientes	328.357
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	6.880.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.180.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>195.940</u>
Total gastos	25.666.209

De conformidad con lo establecido en los artículos 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, queda expuesto al público en la Oficina municipal por plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado; esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en la forma y plazos establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mansilla Mayor, 20 de octubre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

9803

1.155 ptas.

BENUZA

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento de Benuza, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 204, de 8 de septiembre de 1997, página 11, en las líneas siete y ocho, donde dice: a ubicar en el Monte de U.P. número 305, denominado "El Otro Lado, Pueyo y La Madrona", de la pertenencia del pueblo de Sigüeya, debe decir: a ubicar en el Monte de U.P. número 306, denominado "Palombar, Peña del Moro, Armodilla y otros", de la pertenencia del pueblo de Sigüeya.

Benuza, 22 de octubre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

9804

345 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1997, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillas de Rueda, 22 de octubre de 1997.—La Alcaldesa-Presidenta, Agustina Alvarez Llamazares.

9805 565 ptas.

ALMANZA

Por don Manuel González González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aprisco para ganado ovino, en la localidad de Almanza, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Almanza, 22 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

9807 1.750 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Se hace público para general conocimiento que obra en las dependencias de la Secretaría municipal la memoria descriptiva de la obra de: "Ampliación y mejora del cementerio municipal de Matallana de Torío", redactada por el Ingeniero don Javier García Anguera, por un importe de 7.300.000 pesetas.

Matallana de Torío, 16 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

9839 280 ptas.

Se hace público para general conocimiento que finalizando el próximo día 2 de febrero de 1998, el mandato actual de los señores Jueces de Paz titular y sustituto, se abre periodo de información pública al objeto de que por término de treinta días las personas interesadas en los citados cargos presenten su solicitud en la Secretaría municipal, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.—Certificado de nacimiento
- 2.—Certificado de empadronamiento.
- 3.—Certificado de antecedentes penales
- 4.—Declaración jurada de no encontrarse incurso en las causas de incapacidad ni incompatibilidad que se establecen en los artículos 303 y 389 a 397 de la LOPJ.

Lo que se hace público a tales efectos divulgativos.

Matallana de Torío, 17 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

9840 535 ptas.

Habiendo resultado aprobada en la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el pasado día 26 de septiembre del año en curso, la me-

moria valorada de la obra de "Ampliación del cerramiento del cementerio municipal", redactada por el Ingeniero don Javier García Anguera, por un importe de 3.000.000 de pesetas, se somete a información pública tal documento por término de 15 días al objeto de ser examinado durante dicho plazo por las personas que se consideren con intereses en sus términos.

Matallana de Torío, 15 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

9879 345 ptas.

CISTIENA

Prevía tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno extraordinaria de fecha 28 de octubre de 1997, el pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.—Objeto: Ejecución de las obras de "Remate en zona izquierda del edificio de la residencia de ancianos y cumplimiento de NBE-CPI/96".

2.—Tipo de licitación: 45.298.610 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.—Plazo de ejecución: 3 meses.

4.—Garantías: Provisional, 905.972 pesetas. Definitiva, 1.811.944 pesetas.

5.—Obtención de documentación e información: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, de Cistierna, CP 24800 (León), teléfono (987) 70 00 01- 02-07, fax (987) 70 00 09, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.—Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, en horas de oficina (de 9 a 14), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.—Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 10 horas, al tercer día del plazo de finalización de presentación de las proposiciones.

8.—Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: "Proposición para la subasta de las obras de: Remate en zona izquierda del edificio de residencia de ancianos".

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don....., con DNI número....., expedido en....., el día....., con domicilio en....., calle....., número....., en nombre propio (o en representación de....., como se acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., tomo parte en misma, comprometiéndome a realizar las obras de....., en el precio de..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

9.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Cistierna, 30 de octubre de 1997.-El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

10187 8.375 ptas.

Prevía tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno extraordinaria de fecha 15 de octubre de 1997 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.-Objeto: Ejecución de las obras de "Urbanización acceso a residencia de ancianos".

2.-Tipo de licitación: 12.354.531 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución: 3 meses.

4.-Garantías: Provisional, 247.091 pesetas. Definitiva, 494.182 pesetas.

5.-Obtención de documentación e información: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la calle plaza del Ayuntamiento, número 1, de Cistierna, CP 24800 (León), teléfono (987) 70 00 01- 02 -07, fax (987) 70 00 09, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.-Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, en horas de oficina (de 9 a 14), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.-Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 10 horas, al tercer día del plazo de finalización de presentación de las proposiciones.

8.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: "Proposición para la subasta de las obras de: Urbanización acceso a residencia de ancianos"

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don....., con DNI número....., expedido en....., el día....., con domicilio en....., calle....., número....., en nombre propio (o en representación de....., como se acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., tomo parte en misma, comprometiéndome a realizar las obras de....., en el precio de..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

9.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Cistierna, 31 de octubre de 1997.-El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

10454 8.375 ptas.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1997, el proyecto de:

"Reforma y ampliación del alumbrado público de Vidanes", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cistierna, 23 de octubre de 1997.-El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1997, el proyecto de:

"Pista de tenis para el polideportivo de Cistierna", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cistierna, 23 de octubre de 1997.-El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 1997, el proyecto de:

"Desglosado de adaptación de las piscinas públicas de Cistierna", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cistierna, 23 de octubre de 1997.-El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

9842 1.065 ptas.

CACABELOS

Por doña María Yesenia Arroyo de Arriba, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, categoría especial, en la calle Las Angustias, 14, de Cacabelos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 24 de octubre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

9843 1.750 ptas.

Habiendo quedado vacante la plaza de Juez de Paz Titular de este municipio, una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento, y al objeto de proceder a la renovación de dicho cargo se efectúa convocatoria pública para que cuantas personas lo deseen y no estén incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad puedan presentar la solicitud correspondiente para proveer dicha plaza, ajustándose al artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz número 3/1995 de 7 de junio, con arreglo a lo siguiente:

—Órgano ante quien debe presentarse: Alcalde del Ayuntamiento de Cacabelos.

—Plazo: Tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Cacabelos, 23 de octubre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

9860 500 ptas.

Por doña Elena Omar García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Comercio menor todo tipo de ropa", en la calle Elías Iglesias, 39, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 24 de octubre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

9912 1.625 ptas.

CAMPAZAS

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1997, por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1997, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.410.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.610.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.900.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.475.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	212.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.500.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	4.528.000
Total	22.635.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	450.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	4.600.000
Cap. 3.—Gastos financieros	500.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	5.431.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.304.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.350.000
Total	22.635.000

Igualmente, se hace pública la plantilla de personal: Secretario Interventor, en agrupación con Villaornate y Castro, en propiedad, grupo B, nivel 26.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se establecen en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Campazas, 22 de octubre de 1997.—El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.

9844

1.250 ptas.

BENAVIDES

Tramitándose por este Ayuntamiento expediente de permuta de las fincas que a continuación se describen, se establece un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan aducir las alegaciones que estimen oportunas.

Fincas que se citan:

1) Ayuntamiento. Parte de la parcela 230 del polígono 7, sita al paraje de "Las Derroñadas", de una superficie de 131,5 metros cuadrados.

2) Don José Reguero Mozo. Solar sito en la calle Lavadero, y que linda: Norte, calle Lavadero; Sur, arroyo Barbadiel; Este, Telefónica; y Oeste, Lavadero; de una superficie de 96 metros cuadrados.

Benavides de Orbigo, 8 de octubre de 1997.—La Alcaldesa (ilegible).

9849

530 ptas.

FABERO

Convocatoria pública para la provisión de las vacantes de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto del municipio de Fabero.

Habiéndose producido vacantes en los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento 3/995 de 7 de junio, por el presente se da publicidad a la convocatoria para la provisión de las plazas citadas, debiendo los interesados presentar en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la siguiente documentación:

—Instancia dirigida al alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fabero, solicitando la plaza interesada.

—Declaración jurada en la que conste la profesión, si pertenece o trabaja en algún partido político o sindicato y si está afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

—Fotocopia del DNI.

Fabero, 14 de octubre de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9851

1.440 ptas.

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de Este Ayuntamiento, celebrada el día 16 de octubre de 1997, se aprobó el "Modificado de proyecto básico y de ejecución de las obras de área recreativa y de expansión en Bárcena de la Abadía", redactado por el Ingeniero don Fernando Aira Alvarez, con un presupuesto de ejecución material de 10.650.000 pesetas. Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, a los efectos de formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Fabero, 23 de octubre de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9852 875 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1997, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 1/97, el cual se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de que puedan formularse cuantas sugerencias y reclamaciones se consideren pertinentes ante el propio Pleno, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 y 38 del Real Decreto 500/90.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Grajal de Campos, 24 de octubre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

9861 405 ptas.

RIELLO

Don Amaro Flórez Ordás ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Nave agrícola", que será emplazada en la localidad de La Urz, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riello, 23 de octubre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

9911 2.000 ptas.

RIAÑO

Por la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño, se solicita de este Ayuntamiento licencia para construcción y actividad en una planta de transferencia.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información, por término de quince días y quince más a contar desde su publicación en este BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan alegar las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde se podrá examinar, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Riaño, 24 de octubre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

9914 1.875 ptas.

ARDON

Estando próxima la finalización del mandato del Juez de Paz Titular y del Juez de Paz Sustituto de este municipio, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, hago saber a los vecinos del mismo que tengan interés por su nombramiento para dichos cargos, para un periodo de cuatro años, que dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

podrán presentar en la Secretaría municipal la correspondiente solicitud, a la que habrán de acompañarse los siguientes documentos:

- 1.—Fotocopia compulsada de DNI.
- 2.—Certificado de nacimiento.
- 3.—Certificado de empadronamiento.
- 4.—Certificado de antecedentes penales.
- 5.—Informe de buena conducta expedido por la Alcaldía.
- 6.—Documento o documentos acreditativos de los títulos y méritos que posea.

7.—Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

A la vista de las peticiones formuladas, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, procederá a efectuar la elección correspondiente y a proponer el nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Ardón, 23 de octubre de 1997.—El Alcalde en funciones, Olegario Prieto Alonso.

9915 815 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1997, se aprobó el proyecto de obra de "Edificio de Usos Múltiples -2ª fase-, en Albares de la Ribera", redactado por el Arquitecto don Aurelio Alvarez Blanco.

El mencionado proyecto se somete a información pública por un plazo de veinte días (20), contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Dado en Torre del Bierzo, a 27 de octubre de 1997.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

9916 375 ptas.

CASTROCALBON

Se hace público que con fecha 16 de octubre se ha dictado por esta Alcaldía el siguiente:

Decreto.—En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 43.3 y 4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el fin de agilizar la gestión administrativa de este Ayuntamiento y de liberar a esta Alcaldía de algunos de los asuntos municipales, vengo en disponer:

Delegar las funciones de gestión e impulso de las áreas y servicios que se indican en los Concejales que también se expresan, los cuales no podrán dictar actos administrativos.

—Obras, deportes y cultura, en el término de la villa de Castrocalbón, don Antonio Cenador Aparicio.

—Servicios de agua, alcantarillado, alumbrado público y cementerio, en el término de la villa de Castrocalbón, don Agustín Cenador Rebordinos.

—Servicios de mantenimiento y conservación de jardines y parques públicos, en el término de la villa de Castrocalbón, don Aurelio Cenador Ballesteros.

—Mantenimiento y conservación de caminos rurales y control de plantaciones en fincas particulares, en el término de Castrocalbón, don Miguel Angel Barrio Bécares.

—Mantenimiento y control de vías públicas urbanas en asuntos como ocupaciones, obras que se realicen en las propias vías públicas, ubicación de contenedores y su mantenimiento y cualesquiera otros asuntos relacionados con las mismas, así como lo relativo a la venta ambulante, en término de esta villa de Castrocalbón, don Basilio Cobreros Cenador.

—Obras, deportes y cultura; alumbrado público, mantenimiento y conservación de jardines y parques públicos; mantenimiento y conservación de caminos rurales, control de plantaciones forestales en fincas particulares; mantenimiento y control de vías públicas urbanas en asuntos como ocupaciones, obras que se realicen en las propias vías públicas, ubicación de contenedores y su mantenimiento y cualesquiera otros asuntos relacionados con las mismas, así como lo relativo a la venta ambulante, en término de la localidad de Calzada de la Valdería, don Benigno Pérez Rivas.

—Obras, deportes y cultura; alumbrado público; mantenimiento y conservación de jardines y parques públicos; mantenimiento y conservación de caminos rurales; control de plantaciones forestales en fincas particulares; mantenimiento y control de vías públicas urbanas en asuntos como ocupaciones, obras que se realicen en las propias vías públicas, ubicación de contenedores y su mantenimiento y cualesquiera otros asuntos relacionados con las mismas, así como lo relativo a la venta ambulante, en término de la localidad de Felechares de la Valdería, don José Ballesteros Aldonza.

—Obras, deportes y cultura; alumbrado público; mantenimiento y conservación de jardines y parques públicos; mantenimiento y conservación de caminos rurales; control de plantaciones forestales en fincas particulares, mantenimiento y control de vías públicas urbanas en asuntos como ocupaciones, obras que se realicen en las propias vías públicas, ubicación de contenedores y su mantenimiento y cualesquiera otros asuntos relacionados con las mismas, así como lo relativo a la venta ambulante, en término de la localidad de San Félix de la Valdería, don Belarmino Villar Pérez.

En aquellos asuntos que necesite ayuda o auxilio del Alguacil de este Ayuntamiento, requerirán su presencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Castrocalbón, 16 de octubre de 1997.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

9917

2.035 ptas.

* * *

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1997, acordó tramitar expediente para contratar un préstamo con el Banco de Crédito Local, para financiar las obras de inversión de "Construcción de pistas polideportivas", aumentos de obras en diversas calles y otras.

Las características principales son las siguientes:

—Importe del préstamo: 15.000.000 de pesetas.

—Tipo de interés: 5,35% (cuotas constantes).

El tipo de interés que registrará el préstamo se actualizará periódicamente en base a la siguiente referencia y margen:

—Referencia: Mibor.

—Margen: 0,24%.

—Plazo de amortización: 15 años. Cuotas constantes durante la vida del préstamo.

—Comisión de apertura: 0,19%.

—Corretaje: Exento.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles.

Castrocalbón, 24 de octubre de 1997.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

9918

750 ptas.

SAHAGUN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1997, acordó la concertación de las siguientes operaciones de crédito:

A) Con la entidad Caja España:

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Finalidad: Consolidación de operaciones de tesorería pendientes de reembolso a 1 de enero de 1997.

Tipo de interés: 6,5 % primer año, resto variable MIBOR media mensual + 0,35 con revisión anual.

Comisión de apertura: 1,50%.

Plazo inicial: 12 años.

Amortización mensual de cuota fija: 100.192 pesetas.

El plazo y el tipo de interés serán variables hasta la amortización del préstamo, respetando la cuota mensual pactada.

Corretaje: 3,00 por 1.000

Garantías: Participación en los tributos del Estado e impuestos directos e indirectos.

B) Con la entidad Banesto:

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Finalidad: Consolidación de operaciones de tesorería pendientes de reembolso a 1 de enero de 1997.

Tipo de interés: Variable, MIBOR+ 1 con revisión anual

Comisión de apertura: 0.

Periodo de liquidación: Amortización mensual.

Plazo: 10 años.

Comisión de disponibilidad: 0.

Intereses de demora: Máximo 4% anual sobre tipo de interés de operación.

Garantías: Participación en los tributos del Estado e impuestos directos e indirectos.

Se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones que, si no se producen, lo elevarán a definitivo.

Sahagún, 13 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

10572

1.125 ptas.

* * *

Habiendo intentado la notificación a las personas que se relacionan del acuerdo plenario de fecha 18 de julio de 1997, por el que se aprueba definitivamente el Padrón de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de la avenida de Fernando de Castro, 1ª fase, en Sahagún", de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación por este medio:

Datos generales de la obra:

Presupuesto de adjudicación: 12.922.833 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 8.421.034 pesetas.

Importe a repercutir en contribuciones especiales (90% del coste soportado por el ayuntamiento): 7.578.930 pesetas

Módulos de reparto:

a) 50% por el valor catastral: 3.789.465 pesetas.

Total valores catastrales de los inmuebles afectados: 583.929.201 pesetas.

Valor del módulo: 0,006489 pesetas/pesetas valor catastral.

b) 50% por metros lineales de fachada: 3.789.465 pesetas.

Total metros lineales de los inmuebles afectados: 1.294,85 metros.

Valor del módulo: 2.926,56678 pesetas metro.

Las cuotas individuales que se notifican por medio del presente anuncio deberán hacerlas efectivas en los plazos, lugar y forma que se indican, pudiendo interponer los recursos que se expresan:

Plazo de ingreso: Las liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos los indicados plazos sin efectuar el pago será exigido su ingreso por vía ejecutiva con recargo de apremio del 20%.

Lugar y medios.—Podrá hacer efectivo este pago mediante ingreso en la cuenta 2096.0025.52.2015239704 de Caja España, Sucursal de Sahagún (Ayuntamiento de Sahagún), indicando el concepto del que se trata.

Recursos.—a) Recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta resolución, entendiéndose desestimado si transcurridos tres meses no ha recaído resolución expresa (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

b) El contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición si no lo fuera (artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1957).

c) Cualesquiera otro si lo estima o cree conveniente.

I. Don Isacio Revuelta Herrero. Con último domicilio conocido en la calle Juan Alvar González, número 22-5º A, de Gijón, Asturias:

Situación del inmueble objeto de contribuciones especiales: Avenida de Fernando de Castro, número 17-1º C, de Sahagún.

a) Módulo A (Por valor catastral)

Valor Catastral	Tipo de gravamen	Cuota
2.253.225	0,006489	14.621 pesetas

b) Módulo B (Por metros lineales)

Metros lineales	Tipo de gravamen	Cuota
-	2.926,56678	-

Total cuota individual CC.EE.: 14.621 pesetas.

II. Don Santiago Luna Borge. Con último domicilio conocido en calle Las Navas de Tolosa, número 259, Apartamento 101, de Barcelona.

Situación del inmueble objeto de contribuciones especiales: Avenida de Fernando de Castro, número 26, de Sahagún.

a) Módulo A (Por valor catastral)

Valor catastral	Tipo de gravamen	Cuota
6.027.250	0,006489	39.111 pesetas

b) Módulo B (Por metros lineales)

Metros lineales	Tipo de gravamen	Cuota
11,20	2.926,56678	32.777 pesetas

Total cuota individual CC.EE.: 71.888 pesetas.

III. Don Miguel Iglesias Andrés. Desconocido.

Situación del inmueble objeto de contribuciones especiales: Avenida de Fernando de Castro, s/n.

a) Módulo A (Por valor catastral)

Valor catastral	Tipo de gravamen	Cuota
2.894.974	0,006489	18.493 pesetas.

b) Módulo B (Por metros lineales)

Metros lineales	Tipo de gravamen	Cuota
-	2.926,56678	-

Total cuota individual CC.EE.: 18.493 pesetas.

Sahagún, 24 de octubre de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

9919 2.750 ptas.

Por el Banco Herrero, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina bancaria en la avenida de la Constitución, número 33 de Sahagún, conforme proyecto técnico redactado por don Jorge Camarero López, Arquitecto Técnico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 23 de octubre de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

9920

1.750 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión del día 21 de octubre, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/97, dentro del vigente presupuesto. El mismo se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación, entendiéndose elevado a definitivo si durante el mismo no se presenta reclamación alguna.

Palanquinos, 23 de octubre de 1997.—El Presidente (ilegible).

9837

1.125 ptas.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de 1997, en sesión del día 28 de julio, expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 194, de fecha 27 de agosto, y no habiéndose presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo, conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos.

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	11.554.886
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	6.650.000
Cap. 6.—Inversiones reales	2.030.280
Total gastos	20.235.266

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	18.894.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.141.266
Total gastos	20.235.266

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:

Secretario Interventor, en régimen de acumulación

Laboral:

2 Conductor, carácter fijo (1 vacante)

1 Conductor, carácter eventual

1 Asesor urbanístico, a tiempo parcial

Palanquinos, 17 de octubre de 1997.—El Presidente (ilegible).

9838

3.375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

RESOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA, APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, LA CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y SEÑALANDO LA FECHA DE LOS EJERCICIOS, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO, MEDIANTE PROMOCION INTERNA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo de lo dispuesto en las bases de la con-

vocatoria, aprobadas en Comisión Gestora de fecha 26 de junio de 1997, para proveer una plaza en propiedad de Encargado, vacante de la Plantilla de Personal Laboral de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, mediante promoción interna, por la presente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que se relacionan a continuación:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS, CONVOCADAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ENCARGADO MEDIANTE PROMOCION INTERNA

Admitidos	DNI
Morán Pacios, Eduardo	10.063.050
Pérez Carbajo, Nicanor	10.048.999
Valcarce García, Antonio	10.085.297

Excluidos:

Ninguno.

Segundo: Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración de los ejercicios de la oposición, para el día 4 de diciembre de 1997, a las 10.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, oficinas, avenida de Galicia, 369, Fuentesnuevas, provistos del DNI o documento que les identifique fehacientemente.

Tercero: El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: don Víctor Araujo Blanco.

Suplente: don Nicolás Rodríguez de Prado.

Secretario

Titular: doña Concepción Menéndez Fernández.

Suplente: don Amable Villadangos Domínguez.

Técnico de Obras Públicas designado por el Presidente:

Titular, don Luis Rodrigo Izquierdo.

Suplente: Don José Antonio García Carvallo.

Técnico de la Administración Local, Provincial o Regional designado por el Presidente:

Titular: doña Cirenía Villacorta Mancebo.

Suplente: doña Marta Núñez Gutiérrez.

Representante de los trabajadores:

Titular: Don José Luis Blanco Vega.

Suplente: Don Carlos Javier Rodríguez Núñez.

Cuarto.—Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos si en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se producen reclamaciones a las mismas, conforme determina el artículo 20 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, exponiéndose copia de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad.

Ponferrada, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente, Víctor Araujo Blanco.

* * *

RESOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA, APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, LA CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y SEÑALANDO LA FECHA DE LOS EJERCICIOS, DE UNA PLAZA DE OFICIAL 3.º MEDIANTE PROMOCION INTERNA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas en Comisión Gestora de fecha 26 de junio de 1997, para proveer una plaza en propiedad de Oficial de 3.ª, vacante

de la Plantilla de Personal Laboral de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, mediante promoción interna, por la presente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que se relacionan a continuación:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS, CONVOCADAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE 3.ª MEDIANTE PROMOCION INTERNA

Admitidos	DNI
Cascallana Castro, Mario	10.082.012

Excluidos:

Ninguno.

Segundo: Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración de los ejercicios de la oposición, para el día 5 de diciembre de 1997, a las 10.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, oficinas, avenida de Galicia, 369, Fuentesnuevas, provistos del DNI o documento que les identifique fehacientemente.

Tercero: El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: don Alvérico Enríquez Pintor.

Suplente: don Jorge Santalla Santalla.

Secretario

Titular: doña Concepción Menéndez Fernández.

Suplente: don Amable Villadangos Domínguez.

Técnico de Obras Públicas designado por el Presidente:

Titular: Don José Antonio García Carvallo.

Suplente: Don Alberto Velasco Benero.

Técnico de la Administración Local, Provincial o Regional designado por el Presidente:

Titular: doña Cirenía Villacorta Mancebo.

Suplente: doña Marta Núñez Gutiérrez.

Representante de los trabajadores:

Titular: Don Eduardo Morán Pacios.

Suplente: Don José Luis Blanco Vega.

Cuarto.—Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, si en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, no se producen reclamaciones a las mismas, conforme determina el artículo 20 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, exponiéndose copia de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad.

Ponferrada, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente, Víctor Araujo Blanco.

* * *

RESOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA; APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, LA CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y SEÑALANDO LA FECHA DE LOS EJERCICIOS, DE DOS PLAZAS DE LECTORES, MEDIANTE PROMOCION INTERNA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas en Comisión Gestora de fecha 26 de junio de 1997, para proveer dos plazas en propiedad de Lectores, vacante de la Plantilla de Personal Laboral de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, mediante promoción interna, por la presente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que se relacionan a continuación:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS, CONVOCADAS PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE LECTORES, MEDIANTE PROMOCION INTERNA

Admitidos	DNI
Nombre y apellidos	
Alvarez Balboa, Alfredo	10.036.436
Pérez Carbajo, Nicanor	10.048.999
Ovalle Cascallana, Blas	10.051.982
Valcarce García, Antonio	10.085.297

Excluidos:

Ninguno.

Segundo: Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración de los ejercicios de la oposición, para el día 9 de diciembre de 1997, a las 10.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, oficinas, avenida de Galicia, 369, Fuentesnuevas, provistos del DNI o documento que les identifique fehacientemente.

Tercero: El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: don Alvérico Enríquez Pintor.

Suplente: don Santiago Enríquez Fernández.

Secretario

Titular: doña Concepción Menéndez Fernández.

Suplente: don Amable Villadangos Domínguez.

Técnico de Obras Públicas designado por el Presidente:

Titular: Don José Antonio García Carvallo.

Suplente: Don Alberto Velasco Benero.

Técnico de la Administración Local, Provincial o Regional designado por el Presidente:

Titular: don Luis Quintana Quintana.

Suplente: don Victorino Lorenzo Rodríguez.

Representante de los trabajadores:

Titular: Don Eduardo Morán Pacios.

Suplente: Don José Luis Blanco Vega.

Cuarto.—Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, si en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, no se producen reclamaciones a las mismas, conforme determina el artículo 20 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, exponiéndose copia de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad.

Ponferrada, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente, Víctor Araujo Blanco.

10462 22.625 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 L.H., seguidos en este Juzgado al número 164/96, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra María Luisa de Juan Díez, en reclamación de 9.132.862 pesetas de principal y 4.566.431 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respec-

tivamente el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariegos, Urbanización Monte León, al número de orden 1, finca registral 4.489 y sita en la parcela 1, calle 7.

La hipoteca sobre la finca 4.489, fue inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.598, libro 49, folio 1.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 15.600.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 21220001806496.

Dado a los efectos oportunos en León a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

10190 4.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido judicial, por medio del presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 149/97, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra la entidad Hijos de Miguel Fernández Abella, S.L., en reclamación de 9.777.500 pesetas, más los intereses pactados y las costas, en cuyas actuaciones he acordado por resolución de fecha de hoy, proceder a la pública subasta de la finca que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, 1ª planta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, y por si tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 23 de marzo de 1998, también misma hora y lugar.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y para la segunda el tipo será el 75% de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a los referidos tipos. La tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta, todos los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2124-0000-18-0149-97 en el Banco Bilbao Vizcaya —existe una oficina de dicha entidad en el interior del mismo palacio de Justicia— una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y para tomar parte en la tercera el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentándose al mismo tiempo resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo precedente. Estos pliegos serán

abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que los deudores no fueren habidos en las fincas subastadas, se les notifica por este medio el señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta:

Vivienda en la planta primera de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azucena s/n, con vuelta a la calle Menéndez Pidal, a la derecha del rellano de escalera, letra C. Superficie construida ochenta y dos metros cuadrados, y útil de sesenta y tres. Lleva como anejo inseparable un trastero de dos metros cuadrados.

Precio a efectos de subasta, 9.777.500 pesetas.

En León a 22 de octubre de 1997.—La Juez, Irene Alvarez de Basterrechea.—La Secretaria, González Sánchez.

9938

7.875 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 321/97, se sigue expediente de aceptación de herencia a beneficio de inventario, a instancia de doña María Jesús García Getino, representada por el Procurador don Pablo Calvo Liste y por resolución de esta fecha he acordado convocar para el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, al objeto de proceder a la formación de inventario de los bienes de la herencia de la causante doña Leonor Carrasco Redondo, citando por medio del presente edicto a cuantos acreedores desconocidos de la herencia yacente pudieran resultar, al objeto de que comparezcan en la fecha y a los fines referidos en las dependencias de este Juzgado de Primera Instancia cinco de León, sito en la calle Sáenz de Miera, 6, de esta ciudad.

En León a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

10100

2.375 ptas.

* * *

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de las de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 146/97, por el hecho de circular sin seguro obligatorio, se acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las 10.30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de los cargos que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Santiago Suárez Rojano y Asunción Rojano Rivado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

10297

3.375 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/97, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra doña María Milagros de Mingo Esteban, doña Ana José de Mingo Esteban, don Juan Manuel de Mingo Esteban, don José Eustaquio de Mingo Esteban, don Jesús Alberto de Mingo Esteban, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.—La primera subasta se celebrará el día 15 de enero de 1998 a las 10 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143/000/18/0293/97, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 18 de febrero de 1998 a las 10 horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de marzo de 1998 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Fincas objeto de subasta:

Entidad número noventa y cinco. Piso vivienda, tipo C, situado en la tercera planta alta de viviendas del edificio, a la derecha según se sube por las escaleras del portal 2 del edificio, vista su situación desde la calle Camino de Santiago, a la que tiene su fachada. Tiene una superficie útil de ciento veinte metros y noventa decímetros cuadrados. Se distribuye en dos vestíbulos, cocina, salón, vestidor, tres armarios, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda: Vista su situación desde la calle Camino de Santiago, al frente, con dicha calle y con el piso vivienda tipo D de esta planta; a la derecha, piso vivienda tipo D de esta planta, rellano de la caja de escaleras y caja de escaleras del portal 2 del edificio; a la izquierda, piso vivienda tipo B de esta misma planta; y al fondo, patio común del edificio. Anejo: Tiene como anejo inseparable: Local trastero, situado en la planta de desván o bajo cubierta del edificio, al que se accede a través de las escaleras y ascensor del portal 2, que tiene una superficie útil de doce metros cuadrados y se identifica en la puerta del mismo con las siglas 3º C. Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 2,89%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, tomo 1.549, libro 59, folio 84, Sección 3ª, finca número 7.254, inscripción 1ª y 2ª. Valorada a efectos de subasta en veinticinco millones trescientas veinte mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de octubre de 1997.—El Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

10266

7.875 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio de faltas número 90/97, seguido en este Juzgado a instancia de don Casimiro Eduardo de Barros, contra don Secundino Ferreiro López, por lesiones en agresión, se ha dictado la siguiente resolución en la que se acuerda se cite a don Casimiro Eduardo de Barros para la celebración del juicio de faltas el próximo día 16 de diciembre de 1997 a las 9.30 horas de su mañana, advirtiéndole de que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de citación a don Casimiro Eduardo de Barros, expido el presente en Ponferrada a 23 de octubre de 1997.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

9931

2.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas número 121/97, por estafa que denuncia Manuel Arias Arias, contra David Merayo López, se cita al denunciado David Merayo López, con domicilio desconocido, siendo el último conocido en la calle Málaga, número 26 de Ponferrada, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 18 de diciembre del actual a las 12.00 horas, para asistir a juicio oral, advirtiéndole que deberá hacerlo con cuantos medios de prueba intente valerse, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado David Merayo López, en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, que firmo en Ponferrada a 3 de noviembre de 1997. Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

10250

1.875 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 311/96, a instancia de la mercantil Alonso Hipercas, S.A., CIF: A-28327187, y domicilio en Alcorcón (Madrid), avenida San Martín de Valdeiglesias, número 14, representada por el Procurador señor González Fernández, contra la mercantil Distribuciones Cabada, S.A., CIF: A-24055212, y domicilio en carretera N-VI, entronque N-536, 24410, Camponaraya (León), sobre reclamación de 3.936.669 pesetas de principal, más 150.000 pesetas de intereses y gastos y, la de 984.167 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas de Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 21590000170311/96 abierta por este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al

final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 15 de enero de 1998, a las 10.00 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 12 de febrero de 1998, a las 10.00 horas, celebrándose en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998 a las 10.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta y precio:

—Camión frigorífico marca Pegaso mod, 75 40 Ekus, con frigorífico Frigiplate, matrícula LE-8262-O, fecha matrícula 24 de noviembre de 1988, ubicado en Talleres Laymar, S.A., presenta ruedas con desgaste, cabina de vehículo con pintura deteriorada, ITV sin pasar y golpes en carrocería; su valor venal: 500.000 pesetas

—Camión marca Ebro, mod., L 60, matrícula LE-5076-L, con furgón frigorífico y fecha matrícula 30 de noviembre de 1985, ubicado en Talleres Laymar, S.A., presenta deterioro en pintura del vehículo, ITV sin pasar, defensa delantera rota, etc., su valor venal: 300.000 pesetas.

—Camión marca Pegaso, mod. 1215,9 Ekus, matrícula LE-8263-O y fecha de matrícula 7 de noviembre de 1988, con furgón frigorífico y equipo de frío marca Frigiplate, no ha podido ser examinado por estar circulando, valor venal: 700.000 pesetas.

Apliator Rovint, S.A., número de serie 85,12,76,01, ubicado en Talleres Laymar, S.A., muy deteriorado y sin batería, su valor venal: 15.000 pesetas.

—Carretilla elevadora, marca Fiat D15, de Q= 3.300 Kgs., está siendo utilizada en Talleres Laymar, S.A., valor venal: 900.000 pesetas.

Ponferrada, 15 de octubre de 1997.—E/ (ilegible).—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

9937

10.500 ptas.

CISTIerna

Doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado con el número 208/96, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de "Hipotebansa", representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra doña Consuelo Blanco Fierro, en los que por providencia dictada en el día de hoy se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que se describen al final con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiséis de diciembre, a las 10 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.409.600 pesetas fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cistierna el 20% de dicha cantidad. El acreedor podrán concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que los autos así como las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con aquél, resguardo de haber hecho la consignación señalada para participar en la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta si así procediese el día veintitrés de enero a la misma hora que la primera para la que servirá de tipo el 75% de la valoración.

Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veinte de febrero a la misma hora que las anteriores, ésta se hará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo para la segunda subasta.

En el caso de que la celebración de alguna de las subastas coincidiera con un día declarado festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Este edicto, servirá en su caso de notificación al deudor que se encontrará en paradero desconocido.

En Cistierna a 27 de octubre de 1997.—La Juez de Primera Instancia, María José Carranza Redondo.—El Secretario (ilegible).

Finca que se subasta:

Urbana.—Finca treinta y cuatro.—Piso vivienda en la planta primera del portal zona dos, a la izquierda del rellano de escalera. Tipo 1. Tiene una superficie construida, con comunes de ochenta metros y setenta y dos decímetros cuadrados y útil de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle B, linda: Frente, vivienda tipo 2 de su planta y portal; derecha, calle E; izquierda, rellano de escalera, caja de ascensor y caja de escalera, y fondo, soportal que une la calle E con la plaza peatonal. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio de dos enteros y diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al folio 25, del tomo 444, libro 29, finca número 2.003.

10198

8.125 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de La Bañeza y su partido.

Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 87/97, sobre circular sin seguro, el día 9 de julio de 1996, el vehículo O-3441-AN, propiedad de Mónica Blanco y conducido por Fernando Altuzarra Gómez, en el que por resolución dictada con esta fecha se acordado citar a don Fernando Altuzarra Gómez, con D.N.I. número 14.238.136, hijo de Melquiades y Fortunata y a Mónica Blanco (de la que se desconocen más datos) para las 11.45 horas del día 27 de noviembre de 1997, ante este Juzgado de Instrucción número uno de La Bañeza, a fin de asistir a la celebración del mencionado juicio de faltas.

La Bañeza, a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Elma Monzón Cuesta.

10252

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Cédula de citación a juicio

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 79/97, por el señor Juez de Instrucción número dos de La Bañeza, en resolución de fecha 24 de octubre de 1997, cuyo denunciante es Jefatura Provincial de Tráfico y denunciado Efrén Alonso Llamazares, sobre falta por carecer de seguro obligatorio.

Se hace saber a don Efrén Alonso Llamazares, cuyo último domicilio es en Posadilla de la Vega y actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se cita para que el día dieciocho de diciembre a las 12.00 horas comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de La Bañeza, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas número 79/97, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales, pudiendo en su caso hacer uso de la facultad a que se refiere el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a don Efrén Alonso Llamazares, expido la presente en La Bañeza a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria Judicial, María Gema Antolín Pérez.

10090

2.375 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 180/96, promovido por Teodoro Cabrerizo Cabrerizo, contra Joaquín Arias González y Raquel Rodríguez Alvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de Lote I.—19.800.000 pesetas y Lote II.—3.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero próximo, a las 11 horas de su mañana, con rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

5.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Que la consignación deberá efectuarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 2158000018018096.

Bienes objeto de subasta:

Lote I.—Casa en término de Villablino, al sitio de "Cerca de Sierra", construida sobre un solar en igual término y sitio, de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de veinte metros calle El Molinón; Sur, en línea de veinte metros; Este, en línea de veintidós metros resto de la finca matriz; y Oeste, en línea de veintidós metros terreno de Sierra Pambley. Inscrita al folio 82, libro 111, tomo 1.194, finca número 10.974.

Lote II.—Solar en término de Villablino, al sitio de "Cerca de Sierra", de doscientos treinta y cinco metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros, con David García Losada; sur, en línea de dieciséis metros setenta centímetros, Angel Rodríguez León; Este, en línea de catorce metros veinte centímetros, con calle abierta en la finca principal, y Oeste, en línea de quince metros veinte centímetros, con terrenos de Sierra Pambley. Inscrita al tomo 1.411, libro 150, folio 177, finca número 10.978.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente en Villablino a 31 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, María Fernández Olalla.—El Secretario.

10253

7.875 ptas.

NUMERO DOS DE VERIN

(Orense)

Doña Victoria E. Moyano Ruiz de Alegría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Verín (Orense).

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la providencia siguiente:

Se tiene por comparecida y parte a la Procuradora señora Moreira Alvarez, en nombre y representación de María Viqueira Yáñez, en virtud de la escritura de poder que acompaña y que le será devuelta una vez tomada suficiente razón en autos, entendiéndose con dicho profesional las sucesivas diligencias.

Para la celebración del juicio que se promueve contra herencia yacente y herederos desconocidos de don José Oliveira López y entidad de Seguros A.G.F.S.A., con domicilio desconocido los reseñados en primer lugar y en cuanto a la entidad con domicilio social en Paseo de la Castellana, número 33 —D.P. 28046— Madrid, se señala el próximo día diez de diciembre a las diez horas de su mañana, para lo cual serán citadas las partes, con entrega de copias de la demanda y documentos acompañados, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y a los demandados que, en caso de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía. Líbrense los oportunos despachos.

Lo provee, manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y expido el presente para que sirva de citación en legal forma a la parte demandada, herencia yacente y herederos desconocidos de don José Oliveira López, en ignorado paradero.

Dado en Verín (Orense) a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria, Victoria E. Moyano Ruiz de Alegría.

10307

3.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 672/97, seguidos a instancia de La Fraternidad, contra Miguel Angel Villaverde Fernández y

otros, en reclamación por invalidez por accidente de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 20 de enero, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas del Charcón, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10301

1.875 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 667/97, seguidos a instancia de María Pilar Verduras Campos, contra Europa León, S.L. y otros, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 13 de enero, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Europa León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

10238

1.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 685/97, seguidos a instancia de Antonio Vieito Delgado, contra Andrés Calvo Martínez y otros, en reclamación por enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 27 de enero, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Calvo Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

10242

1.750 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 767/97, seguidos a instancia de Eliseo Alvarez Alvarez, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente total.

S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 15 de enero a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Domingo López Alonso y a su Aseguradora cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 27 de octubre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

10087

1.750 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1997